FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

INVITACIÓN PÚBLICA

MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nº 195-CENACYOPAL-SANIDAD-2019

El Yopal (Casanare), Veintitrés (23) de julio de 2019.

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACYOPAL - de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el Decreto Ley 0019 de 2012 y en el Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro de la selección de MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. 195-CENACYOPAL-SANIDAD-2019 para "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESM 4036 BASPC 16, DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ESM 4025 BASPC 18, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, Conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL-, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública y que hacen parte integral de la misma.

CAPÍTULO I

- **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA**
 - **OBJETO**

El presente proceso que se encuentra enmarcado dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESM 4036 BASPC 16, DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ESM 4025 BASPC 18, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Los servicios que se prestarán se identifican según la clasificación UNSPSC así:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

La presente necesidad se encuentra prevista en el plan anual de adquisiciones de la Entidad. Y en la información contenida del sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102103	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación
72102104	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Control estructural de plagas
72102106	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Control de roedores

- **ANTECEDENTES**

 - **ADQUISICIONES PREVIAS DE EJÉRCITO NACIONAL.**

Para el presente proceso se consulta el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en que el Ejército ha realizado diferentes procesos de contratación, con objetos idénticos o similares, para suplir sus necesidades, así:

No. PROCESO	No. CNTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VR. UNT + IVA	VR. TOTAL +IVA POR ITEM	FORMA DE PAGO	RUBRO PPTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTA (SANCIONES)	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIBLES PROCESO
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD							FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
271-CENACYOPAL-	CENACYOPAL-	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 4036 BASPC 16, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 4025 BASPC 18 Y SUS SATÉLITES, PARA LA VIGENCIA 2018	MINIMA CUANTIA	1	1	$ 3.680.580,00	$ 3.680.580,00	ABONO EN CUENTA	OTROS GASTOS POR	1	ACEPTABLE	3/10/2018	YOPAL CASANARE	31/12/2018	10%, CALIDAD 10%, SALARIO 5%
041-CENAC YOPAL-DISMED-2017	041-CENAC YOPAL-DISMED-2017	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE SALUD OCUAPCIONAL: ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA, FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS Y VECTORES, DESRATIZACIÓN Y LA RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES	MINIMA CUANTIA	1	1	$ 5.055.000,00	$ 5.055.000,00	ABONO EN CUENTA	OTROS GASTOS POR ADQUISICION	1	ACEPTABLE	10/05/2017	YOPAL CASANARE	31/12/2017	CUMPLIMIENTO 20% Y CALIDAD 20%

329-CENACYOPAL-2016	No. 334-CELIC-2016	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y LA RECARGA DE EXTINTORES CON DESTINO A LOS LICEOS DEL EJÉRCITO	MINIMA CUANTIA	1	1	$ 23.637.146,00	$ 23.637.146,00	ABONO EN CUENTA	OTROS GASTOS POR ADQUISICION	1	ACEPTABLE	27/05/2016	YOPAL CASANARE	31/12/2016	
074-BASPC16-DISMED-2015	074-BASPC16-DISMED-2015	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE SALUD OCUAPCIONAL (SERVICIOS DE FUMIGACION, RECARGA DE EXTINTORES Y ANALISIS FISIOQUIMICO Y BACTERIOOGICO DEL AGUA) PARA EL DISPENSARIO MEDICO DEL BASPC16 EN YOPAL Y SUS SATELITES EN TAURAMENA Y CUPIAGUA.	MINIMA CUANTIA	1	1	$ 3.540.000,00	$ 3.540.000,00	ABONO EN CUENTA	OTROS GASTOS POR ADQUISICION	1	ACEPTABLE	26/04/2015	YOPAL CASANARE		CUMPLIMIENTO 20% Y CALIDAD 20%

- **ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS – SECOP**

Revisados los archivos de las vigencias 2017 y 2018, para el Departamento de Casanare, con el objeto para contratar "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESM 4036 BASPC 16, DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ESM 4025 BASPC 18, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**. ha realizado contrataciones para la adquisición de este objeto contractual o de objetos similares dentro del mismo rubro presupuestal, así:

No. PROCESO	No. CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATO Y No. CONTRATO	CANTIDAD BIEN O SERVICIO A ADQUITIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNT + IVA	VR. TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIBLES PROCESO
											FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
076-DIGSA-DISAN-DMMED-2019	355-DIGSA-DISAN-DMMED-2019	ESM MEDELLIN	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE VECTORES (INSECTOS Y ROEDORES) PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PARA LA VIGENCIA 2019	1	1	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00	ABONO EN CUENTA	1	29/05/2019	ESM MEDELLIN	31/12/2019	CUMPLIMIENTO 10% Y CALIDAD 10%

148-CENACIBAGUE-2018	148-CENACIBAGUE-2018	ESM IBAGUE	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE LAVADO O MANTENIMIENTO DE TANQUES, RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL"	1	1	$ 13.293.000,00	$ 13.293.000,00	ABONO EN CUENTA	1	14/08/2018	ESM IBAGUE	31/12/2018	CUMPLIMIENTO 30% Y CALIDAD 30%
340-DMCAL-2018	334- DMCAL-2018	ESM CALI	MINIMA CUANTIA	A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL VECTORIAL DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI-3015 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS SEGÚN RESOLUCIÓN 5867 DEL 2016	1	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	ABONO EN CUENTA	1	12/07/2018	ESM CALI	31/12/2018	CUMPLIMIENTO 10% Y CALIDAD 10%

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal, concentra la Función Administrativa de las Unidades tácticas de la decimosexta brigada y sus ESM, a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

Actualmente la Dirección de Sanidad Ejercito, asignó recursos mediante el A-02-02-02-008 Recurso 10, denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (CONTROL DE VECTORES), con la finalidad de suplir las necesidades de los ESM centralizadas administrativamente por la CENAC YOPAL.

Los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la CENAC REGIONAL YOPAL requiere la contratación de Bienes y servicios para la vigencia 2019, se hace necesario optimizar los recursos debido a las condiciones reducidas presupuestales, en cumplimiento de la misión institucional, lo cual requiere contar con la dotación suficiente y necesaria en cuanto al servicio de control vectorial lo que permite el funcionamiento diario del ESM, esto con el fin de promover un excelente ambiente de trabajo, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

A medida que se adquieran los bienes y servicios planeados generan un ambiente propicio que contribuye a un excelente desempeño de los funcionarios, preservación de equipos y maquinarias para la atención del personal de usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y a su vez la productividad del trabajador debe aumentar generando una atención con calidad, eficaz y eficiente. Razones por las cuales se ve necesario la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) define el manejo ambiental para el control de vectores como la planificación, organización, implementación y monitoreo de actividades para la modificación y manipulación de factores ambientales o su interacción con el hombre con miras a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos, vectores y el ser humano.

El artículo 201 de la ley 9ª de 1979, establece que el control integrado de plagas y/o vectores específicos se realizará mediante sistemas de combate, utilizando todas las técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuados para eliminar o mantener los niveles de infestación bajos que no causen perjuicios al hombre. Por tanto, las estrategias definidas en el programa deben ser consecuentes en la facilidad de adquisición de los productos seleccionados y teniendo en cuenta las ventajas costo-beneficio.

El control vectorial de artrópodos y roedores plaga, se entiende como un conjunto de actividades de promoción, prevención y vigilancia, desarrolladas en forma intersectorial y con la participación comunitaria, tendientes a disminuir o controlar la población de estos animales, que pueden actuar como vectores mecánicos o huéspedes intermediarios ante problemas sanitarios o enfermedades zoonóticas. El Artrópodo es un animal invertebrado, con exoesqueleto y extremidades articuladas; comprende las familias de arácnidos, crustáceos, insectos y miriápodos.

El Roedor Plaga es un animal mamífero, especies múridas y ratón doméstico, que han constituido a través de la historia múltiples problemas al género humano desde los puntos de vista social, económico, ecológico y cultural, como los permanentes e imprevisibles riesgos para la salud humana y animal.

La lucha vectorial contra roedores plaga e insectos problemas en salud pública, ha tenido un nuevo enfoque, pues se trata de disminuir el factor de riesgo de transmisión de enfermedades a través de estos y no de eliminar a toda la población, ya que ellos cumplen un papel importante dentro de la cadena biológica. Por tanto, las actividades deben ser de control y no de eliminación. Por tal razón, las medidas deben ser integrales y no limitarse al control químico; encaminadas hacia el trabajo y gestión intersectorial y comunitaria, con el fin optimizar los recursos humanos, financieros, físicos y de otra índole, que conduzcan a generar impacto en la salud pública.

Teniendo en cuenta la presencia de artrópodos y roedores se hace necesario realizar actividades de control de los mismos de forma periódica al interior de las instalaciones y puestos de trabajo, por tal motivo es indispensable contar con el servicio de control vectorial para el manejo de mecanismos de fumigación, con el fin de brindar condiciones ambientales saludables e higiénicas a los funcionarios y usuarios del establecimiento.

El propósito fundamental es propiciar el mejoramiento de las condiciones sanitarias, locativas y de bioseguridad de los mismos, lo cual repercute directamente en la calidad de vida de las personas que laboran y asisten a los Establecimientos de Sanidad Militar.

DETALLE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	ESM 4036 BASPC 16	100%	1.200.000,00
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	ESM 4025 BASPC 18	100%	400.000,00
TOTAL					**1.600.000,00**

RELACIONES BIENES O SERVICIOS QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR:

- **LOTE No. 1_YOPAL:**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	ESM 4036 YOPAL
1	85310	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE, AREAS INTERNAS: (70 mts de ancho por 200 mts de largo; total 14000 m² y almacén con un área de 12 mts de ancho por 7 mts de largo; total 84 m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	0	2	72102104	2000262	N/A	2
2	85310	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE. AREA EXTERNA: (68 mts de ancho por 480 mts de largo; total 32640 m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	0	2	72102104	2000262	N/A	2
3	85310	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE, CON SISTEMA PORTACEBOS	SERVICIOS	0	2	72102104	2000262	N/A	2

- **LOTE No. 2_ARAUCA:**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	ESM 4025 ARAUCA

1	85310	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 en Arauca Arauca , AREAS INTERNAS : consulta externa , laboratorios , fisioterapia , hospitalización y atención prioritaria 80 mts de ancho por 90 mts de largo ; total 7.200 m² , almacén con un área de 20 mts de ancho por 10 mts de largo; total 70 m², archivo central y salud y salud ocupacional área de 8 mts de ancho por 10 mts de largo; total 80 m²). Método de Aspersión Motorizada. Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	0	2	72102104	2000262	N/A	2
2	85310	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 EN Arauca Arauca AREA EXTERNA: pasillos externos y jardines (8 mts de ancho por mts de largo 30 ; total 240m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	0	2	72102104	2000262	N/A	2
3	85310	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 EN ARAUCA ARAUCA , CON SISTEMA PORTACEBOS	SERVICIOS	0	2	72102104	2000262	N/A	2

Especificaciones Técnicas Adicionales: Lote 1 y 2.

MÉTODOS DE APLICACIÓN :(Fumigación): ASPERSIÓN MOTORIZADA (ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS) :El oferente deberá utilizar el método de aspersión motorizada cuya aplicación es para grandes superficies como paredes, pisos, techos y tratamientos generales, éste método debe ser el mismo para cada uno de los establecimiento y /o unidades centralizadoras.

TIPOS DE APLICACIÓN: En aplicación de plaguicidas se considera de forma terrestre para los diferentes ámbitos de edificaciones y área pública para los cuales deberán tenerse en cuenta y cumplirse las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud, Instituto Colombiano Agropecuario, Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente y demás organismos del Estado en sus respectivos campos de competencia.

CLASIFICACION DE PLAGUICIDAD SEGUN TOXICIDAD: El oferente deberá tener en cuenta las categorías toxicológicas de los plaguicidas ya sea en su formulación o en uno de sus componentes, garantizando categorías medianamente tóxicos y/o ligeramente tóxicos , según la peligrosidad del producto y la dosis letal media (DL50) de la siguiente manera:

CATEGORIA I " Extremadamente Tóxicos "
CATEGORIA II " Altamente Tóxicos "
CATEGORIA III " Medianamente Tóxicos "
CATEGORIA IV " Ligeramente Tóxicos

CAMPO DE APLICACIÓN:

La fumigación debe realizarse en cada una de las áreas de los establecimientos cubriento superficies internas y externas de los de la siguiente manera :
- BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE , BASPC 16 /ESM 4036 /Yopal, Casanare ; Área Interna: (70 mts de ancho por 200 mts de largo ; total 14000 m² y almacén con un área de 12 mts de ancho por 7 mts de largo; total 84 m²) Area Externa: (68 mts de ancho por 480 mts de largo ; total 32640 m²) .

PERIOCIDAD: Realizar dos (02) jornadas para el BASPC 16 /ESM 4036 /Yopal, Casanare.

MÉTODOS DE APLICACIÓN:
(Roedores)
-El oferente deberá realizar el control físico de roedores mediante línea anticoagulantes.
-Sistema Porta cebos: Sistemas más útiles a la hora de acabar con la presencia de ratas y ratones, no sólo por su efectividad, sino también por otros aspectos como la seguridad (evitando que niños y mascotas puedan acceder a él) o la protección del cebo de la luz y de las diversas inclemencias meteorológicas que puedas afectarle.

• PERIOCIDAD:

Realizar dos jornadas control físico de roedores para el BASPC 16 /ESM 4036/Yopal, Casanare. DISTRIBUCION Y/ PUNTOS: Se debe instalar veinte (20) puntos de control físico en área superiores de las instalaciones de los establecimientos BASPC 16 /ESM 4036 /Yopal, Casanare. El contrato a suscribir está amparado con una partida especial, y si previa verificación técnica de los ítems a contratar, se evidencia que no están incluidos en ningún contrato en ejecución a la fecha, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la entidad, se requiere la ejecución del objeto contractual.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la “Guía para la elaboración de estudios de sector” de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector desde el punto de vista técnico, económico y jurídico:

2.1.1 ASPECTOS GENERALES.

TEJIDO EMPRESARIAL DE CASANARE.

Casanare y Yopal a partir de las caídas del precio del petróleo a nivel global en el pasado reciente, ha visto un impacto negativo en su economía debido a que el sector de los hidrocarburos había alcanzado a representar más del 70% de sus ingresos dinámicos de producción, entendiéndose que la oferta y demanda de bienes y servicios giraban en torno a esta industria.

La administración local y los empresarios de la región encontraron en esta coyuntura la oportunidad para diversificar la fuente de sus ingresos y reactivar la economía, pasos que se

han dado de manera lenta pero que con el paso del tiempo han tomado forma, a partir de la educación y promoción empresarial encabezada por la gobernación del Casanare y cada uno de sus municipios, con la ayuda y capacitación en diversos sectores por parte de la Cámara de Comercio de Casanare, quien se ha convertido en un socio del productor de la región; brindado asesoría desde la producción a la comercialización en diversos sectores como el del turismo, la cultura y la gastronomía que identifica esta basta zona del país.

Ante estos cambios, actualmente Yopal cuenta con una amplia oferta comercial, soportada principalmente en pequeños comerciantes que han entendido los cambios en la economía y han hecho cambios en sus operaciones para mantenerse en el mercado y competir ante la llegada de las grandes superficies.

En 2017, Casanare registró un **incremento de nuevas empresas constituidas**, pasando de 3.805 en 2016 a 4.043 en 2017 (matrículas).

EMPRESAS ACTIVAS	PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS	CRECIMIENTO NUEVAS EMPRESAS	LOCALIZADAS EN YOPAL
20861	82%	18%	6%	51%

Fuente: CCC (2018)

- https://www.casanare.gov.co
- https://www.casanare.gov.co/?idcategoria=1202
- https://cccasanare.co/

TÉCNICOS - YOPAL:

El Establecimiento de Sanidad Militar 4036 centralizado por la CENAC REGIONAL YOPAL requiere la contratación de Bienes y servicios para la vigencia 2019, se hace necesario optimizar los recursos debido a las condiciones reducidas presupuestales, en cumplimiento de la misión institucional, lo cual requiere contar con la dotación suficiente y necesaria en cuanto al servicio de control vectorial lo que permite el funcionamiento diario del ESM, esto con el fin de promover un excelente ambiente de trabajo, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

A medida que se adquieran los bienes y servicios planeados generan un ambiente propicio que contribuye a un excelente desempeño de los funcionarios, preservación de equipos y maquinarias para la atención del personal de usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y a su vez la productividad del trabajador debe aumentar generando una atención con calidad, eficaz y eficiente. Razones por las cuales se ve necesario la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) define el manejo ambiental para el control de vectores como la planificación, organización, implementación y monitoreo de actividades para la modificación y manipulación de factores ambientales o su interacción con el hombre con miras a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos, vectores y el ser humano.

El artículo 201 de la ley 9ª de 1979, establece que el control integrado de plagas y/o vectores específicos se realizará mediante sistemas de combate, utilizando todas las técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuados para eliminar o mantener los niveles de infestación bajos que no causen perjuicios al hombre. Por tanto, las estrategias definidas en el programa deben ser consecuentes en la facilidad de adquisición de los productos seleccionados y teniendo en cuenta las ventajas costo-beneficio.

El control vectorial de artrópodos y roedores plaga, se entiende como un conjunto de actividades de promoción, prevención y vigilancia, desarrolladas en forma intersectorial y con la participación comunitaria, tendientes a disminuir o controlar la población de estos animales, que pueden actuar como vectores mecánicos o huéspedes intermediarios ante problemas sanitarios o enfermedades zoonóticas. El Artrópodo es un animal invertebrado, con exoesqueleto y extremidades articuladas; comprende las familias de arácnidos, crustáceos, insectos y miriápodos.

El Roedor Plaga es un animal mamífero, especies múridas y ratón doméstico, que han constituido a través de la historia múltiples problemas al género humano desde los puntos de vista social, económico, ecológico y cultural, como los permanentes e imprevisibles riesgos para la salud humana y animal.

La lucha vectorial contra roedores plaga e insectos problemas en salud pública, ha tenido un nuevo enfoque, pues se trata de disminuir el factor de riesgo de transmisión de enfermedades a través de estos y no de eliminar a toda la población, ya que ellos cumplen un papel importante dentro de la cadena biológica. Por tanto, las actividades deben ser de control y no de eliminación. Por tal razón, las medidas deben ser integrales y no limitarse al control químico; encaminadas hacia el trabajo y gestión intersectorial y comunitaria, con el fin optimizar los recursos humanos, financieros, físicos y de otra índole, que conduzcan a generar impacto en la salud pública.

Teniendo en cuenta la presencia de artrópodos y roedores se hace necesario realizar actividades de control de los mismos de forma periódica al interior de las instalaciones y puestos de trabajo, por tal motivo es indispensable contar con el servicio de control vectorial para el manejo de mecanismos de fumigación, con el fin de brindar condiciones ambientales saludables e higiénicas a los funcionarios y usuarios del establecimiento.

El propósito fundamental es propiciar el mejoramiento de las condiciones sanitarias, locativas y de bioseguridad de los mismos, lo cual repercute directamente en la calidad de vida de las personas que laboran y asisten a los Establecimientos de Sanidad Militar.

TÉCNICOS - ARAUCA:

El Establecimiento de Sanidad Militar 4025 centralizado por la CENAC REGIONAL YOPAL requiere la contratación de Bienes y servicios para la vigencia 2019, se hace necesario optimizar los recursos debido a las condiciones reducidas presupuestales, en cumplimiento de la misión institucional, lo cual requiere contar con la dotación suficiente y necesaria en cuanto al servicio de control vectorial lo que permite el funcionamiento diario del ESM, esto con el fin

de promover un excelente ambiente de trabajo, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

A medida que se adquieran los bienes y servicios planeados generan un ambiente propicio que contribuye a un excelente desempeño de los funcionarios, preservación de equipos y maquinarias para la atención del personal de usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y a su vez la productividad del trabajador debe aumentar generando una atención con calidad, eficaz y eficiente. Razones por las cuales se ve necesario la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) define el manejo ambiental para el control de vectores como la planificación, organización, implementación y monitoreo de actividades para la modificación y manipulación de factores ambientales o su interacción con el hombre con miras a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos, vectores y el ser humano.

El artículo 201 de la ley 9ª de 1979, establece que el control integrado de plagas y/o vectores específicos se realizará mediante sistemas de combate, utilizando todas las técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuados para eliminar o mantener los niveles de infestación bajos que no causen perjuicios al hombre. Por tanto, las estrategias definidas en el programa deben ser consecuentes en la facilidad de adquisición de los productos seleccionados y teniendo en cuenta las ventajas costo-beneficio.

El control vectorial de artrópodos y roedores plaga, se entiende como un conjunto de actividades de promoción, prevención y vigilancia, desarrolladas en forma intersectorial y con la participación comunitaria, tendientes a disminuir o controlar la población de estos animales, que pueden actuar como vectores mecánicos o huéspedes intermediarios ante problemas sanitarios o enfermedades zoonóticas. El Artrópodo es un animal invertebrado, con exoesqueleto y extremidades articuladas; comprende las familias de arácnidos, crustáceos, insectos y miriápodos.

El Roedor Plaga es un animal mamífero, especies múridos y ratón doméstico, que han constituido a través de la historia múltiples problemas al género humano desde los puntos de vista social, económico, ecológico y cultural, como los permanentes e imprevisibles riesgos para la salud humana y animal.

La lucha vectorial contra roedores plaga e insectos problemas en salud pública, ha tenido un nuevo enfoque, pues se trata de disminuir el factor de riesgo de transmisión de enfermedades a través de estos y no de eliminar a toda la población, ya que ellos cumplen un papel importante dentro de la cadena biológica. Por tanto, las actividades deben ser de control y no de eliminación. Por tal razón, las medidas deben ser integrales y no limitarse al control químico; encaminadas hacia el trabajo y gestión intersectorial y comunitaria, con el fin optimizar los recursos humanos, financieros, físicos y de otra índole, que conduzcan a generar impacto en la salud pública.

Teniendo en cuenta la presencia de artrópodos y roedores se hace necesario realizar actividades de control de los mismos de forma periódica al interior de las instalaciones y

puestos de trabajo, por tal motivo es indispensable contar con el servicio de control vectorial para el manejo de mecanismos de fumigación, con el fin de brindar condiciones ambientales saludables e higiénicas a los funcionarios y usuarios del establecimiento.

El propósito fundamental es propiciar el mejoramiento de las condiciones sanitarias, locativas y de bioseguridad de los mismos, lo cual repercute directamente en la calidad de vida de las personas que laboran y asisten a los Establecimientos de Sanidad Militar.

NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA (TECNICA)

- Ley 09 de 1979, Código Sanitario Nacional.
- Decreto 1843 DE 1991: uso y manejo de plaguicidas.
- RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”

ASPECTOS ECONÓMICOS:

La economía es una ciencia social que estudia la forma de administrar los recursos disponibles para satisfacer las necesidades humanas. Además, también estudia el comportamiento y las acciones de los seres humanos.

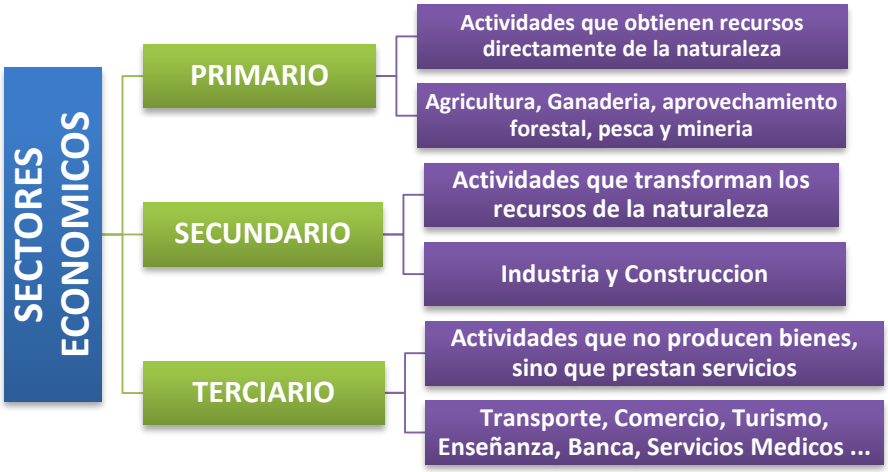
La economía se centra también en el comportamiento de los individuos, su interacción ante determinados sucesos y el efecto que producen en su entorno (en los precios, la producción, la riqueza o el consumo, entre otros). Es una ciencia social porque estudia la actividad y comportamiento humanos, que es un objeto de estudio altamente dinámico.

Division según la economía clásica

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.



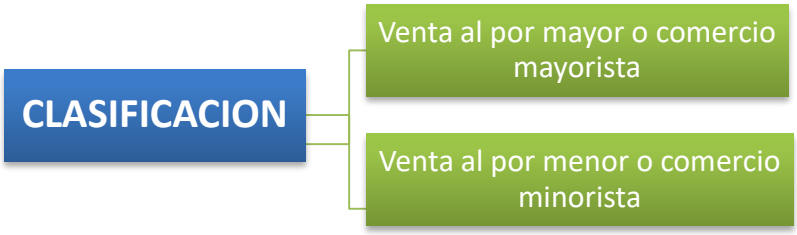
El **control vectorial** se considera que hace parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente en el sector Terciario o factor comercial en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.

En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización de estos bienes y servicios, es así como en el mercado se ofrecen gran variedad de estos elementos, dependiendo de las necesidades de los clientes.



A su vez, está clasificado en la categoría de comercio interior definido como aquel que se desarrolla dentro de los límites y tiene como objeto abastecer de bienes y servicios a sus habitantes.

Clasificación:



- **Venta al por mayor o comercio mayorista:** Lo lleva acabo una empresa comercial que adquiere el producto de manos del productor, para revenderla a pequeños comerciantes.

- **Venta al por menor o comercio minorista:** Adquiere los productos de las manos de la empresa mayorista para revenderla a los consumidores.

Formas de comercio interior:



- **Pequeño comercio tradicional:** Se trata de un establecimiento de dimensiones reducidas (zapatería, ferretería, mercancía...)

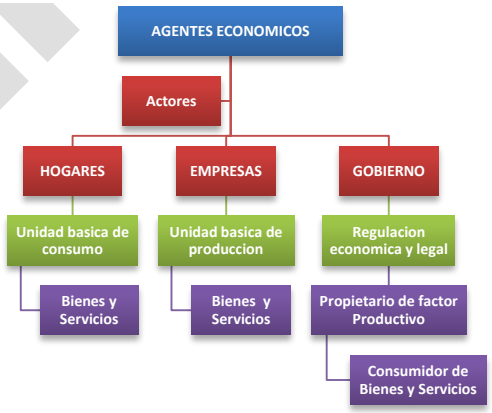
- **Grandes superficies:** Incluyen supermercados (local de tamaño mediado en el que se venden distintos tipos de productos), Hipermercado (establecimiento de gran tamaño en el que se venden distintos artículos), Gran almacén (establecimiento que vende distintos tipos de bienes clasificados en distintas secciones).

- **Centro comercial:** Se trata de un complejo de grandes dimensiones que agrupa pequeñas tiendas especializadas. Suele incluir locales de ocio y un gran almacén o hipermercado

- **Mercadillos:** Venta ambulante

AGENTES ECONÓMICOS

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.



CLASES DE AGENTES ECONÓMICOS

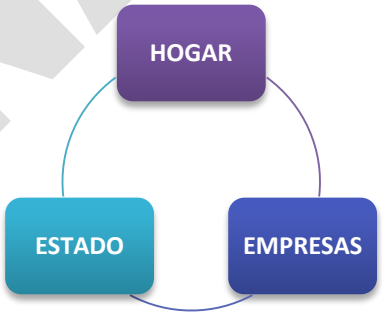
Existen tres tipos diferentes de agentes de económicos, ellos son:

- **FAMILIA U HOGARES:** Es un **agente económico** que constituye una unidad básica de consumo, estas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede considerarse familia a aquel que vive solo.
- Las familias adoptan un doble papel en la economía de mercado: son unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes y servicios queriendo satisfacer sus necesidades, ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrificando ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes

- **EMPRESAS: Es un** agente económico **que constituye la unidad básica de producción, es decir producen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios, agregando valor y riqueza a la economía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumidores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.**

- **GOBIERNO O ESTADO: Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios.**

 Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás **agentes económicos** con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.



RELACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS – INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS

Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

- **ACTIVIDADES DE CONSUMO:** En la actividad de consumo los hogares participan

comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

- **ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN:** Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

El gobierno y las empresas también adquieren *bienes de capital*, que son aquellos productos que no son utilizados para su consumo final, es decir son utilizados para la producción de otros bienes y servicios, un ejemplo claro de lo anterior son los instrumentos de alta tecnología y los camiones.

A Los bienes de capital y los bienes de consumo se les denomina *bienes finales*, debido a que durante el proceso productivo no sufren ningún adicional, por su parte a los ***bienes intermedios*** se les conoce como insumos o materia primas lo que sugiere que serán objeto de transformación en el proceso productivo.

- **FUENTE:** https://www.abcfinanzas.com/

CEBOS: Se llama cebo a cualquier sustancia que imita un alimento predilecto por una presa, con el objeto de que esta, en el caso de los roedores, contenga en su mezcla el compuesto letal para dicho espécimen.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y/O DE VECTORES ESPECÍFICOS: Sistemas para combatir las plagas y/o vectores específicos que, en el contexto del ambiente asociado y la dinámica de la población de especies nocivas, utiliza todas las técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuadas de la forma más compatible y elimina o mantiene la infestación por debajo de los niveles en que se producen o causan perjuicios económicos u ocasionan daños en la salud humana, en la sanidad animal y vegetal.

DESECHOS O RESIDUOS PELIGROSOS: Envases o empaques que hayan contenido plaguicidas, remanentes, sobrantes o subproductos de éstos, o el producto de lavado o limpieza de objetos o elementos que hayan estado en contacto con los plaguicidas tales como: ropa de trabajo, equipos de aplicación, equipos de proceso u otros.

FUMIGACIÓN: Procedimiento para destruir malezas, artrópodos o roedores-plaga, mediante la aplicación de sustancias gaseosas o generadoras de gases.

PLAGA: Se define como "plaga" a todo conjunto de insectos, roedores, bacterias, etc., que se

encuentran en una densidad tal que pueden llegar a dañar o constituir una amenaza para el hombre y/o su bienestar y pasa a ser un problema de salud pública.

PLAGUICIDA: Todo agente de naturaleza química, física o biológica que sólo en mezcla o en combinación, se utilice para la prevención, represión, atracción, o control de insectos, ácaros, agentes patógenos, nematodos, malezas, roedores u otros organismos nocivos a los animales, a las plantas, a sus productos derivados, a la salud o a la fauna benéfica.

RODENTICIDAS: Es un pesticida destinado a la eliminación, control, prevención o atenuación de la presencia o acción de los roedores en cualquier espacio o ambiente.

VECTOR: Ratas, ratones, cucarachas, mosquitos, moscas, etc., que transmiten infecciones por inoculación en piel y/o mucosas, transportadas desde una fuente de contaminación hasta un alimento u objeto. El vector puede estar infectado o ser simplemente un portador pasivo o mecánico del agente infeccioso.



ANALISIS ECONÓMICO

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal, como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal 2019, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), cuyo rubro asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar: **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESM 4036 BASPC 16, DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ESM 4025 BASPC 18, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**



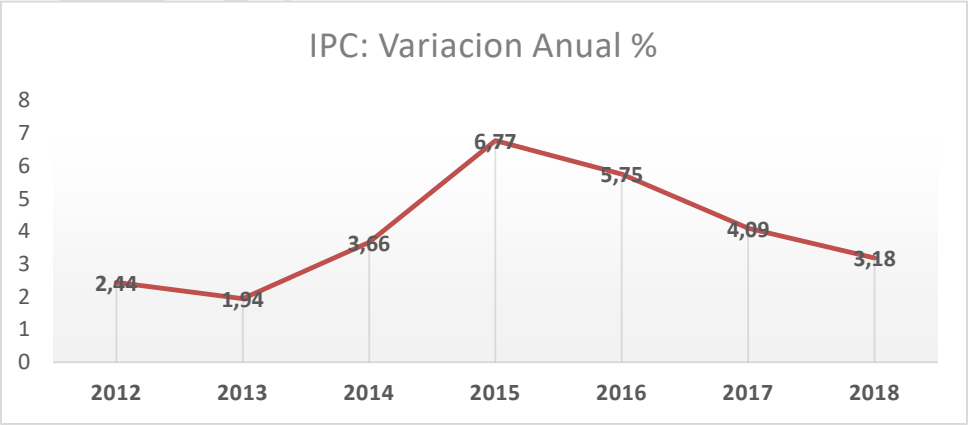
A continuación, se expone información relevante como lo es el PIB, IPC, indicadores económicos, cifras de importaciones y exportaciones, tasa representativa del mercado entre otros, extraída de diferentes fuentes en la cual plasma únicamente los datos relevantes a este proceso y la posibilidad que estas variables pueden influenciar en el mismo.

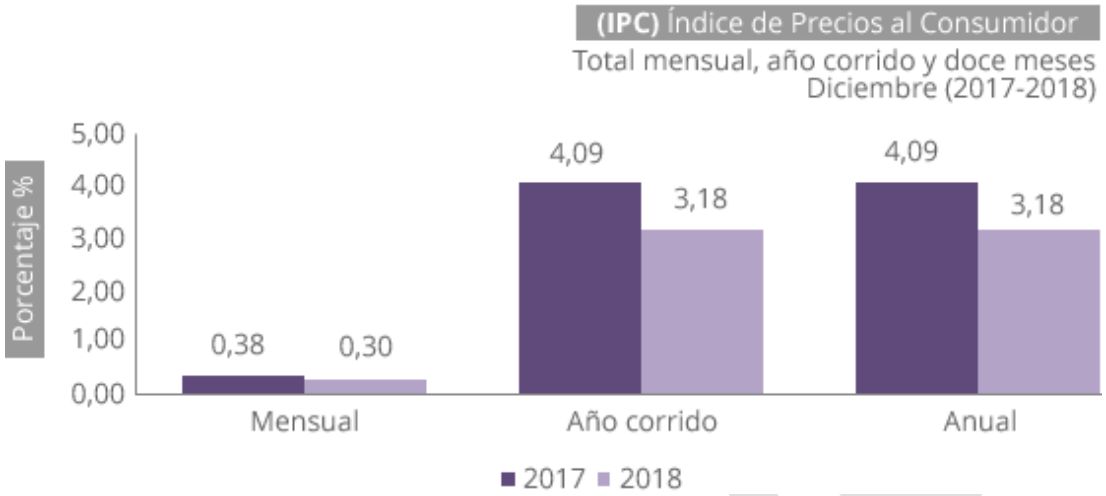
Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual, reflejan la siguiente información a fecha **15 de Julio de 2019**:

Dólar TRM	UVR	DTF (EA)	Desempleo (Total Nacional)	IPC	PIB	Salario mínimo
$3.190,33	**267,9645**	**4,44%**	**10,5%**	**0,27%**	**2,80%**	**$ 828.116**
Julio 15	Julio 15	Julio 15	Mayo 2019	Junio 2019	IV trimestre 2018	2019

Fuente: DANE

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) AÑO 2018





Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (6,38%), Salud (4,33%), Vivienda (4,13%) y Transporte (3,73%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos (2,43%), Otros gastos (2,29%), Vestuario (0,33%), Comunicaciones (0,28%) y Diversión (-1,16%).

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en los grupos de: Vivienda y Alimentos, los cuales en conjunto contribuyeron con 1,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En el mes de diciembre de 2018, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con el mes anterior de 2018. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Diversión (0,69%), Alimentos (0,40%), Transporte (0,38%) y Vivienda (0,30%). Por debajo se ubicaron: Otros gastos (0,14%), Salud (0,09%), Vestuario (0,08%), Educación (0,02%) y Comunicaciones (-0,03%).

RESULTADOS ANUALES DE 2018

Comportamiento de la variación del IPC, según grupos y gastos básicos
Variación y contribución anual por grupos de gasto

En diciembre de 2018, el IPC registró una variación de 3,18% en comparación con diciembre de 2017. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (6,38%), Salud (4,33%), Vivienda (4,13%) y Transporte (3,73%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos (2,43%), Otros gastos (2,29%), Vestuario (0,33%), Comunicaciones (0,28%) y Diversión (-1,16%).

Cuadro 1. IPC Variación anual
Por grupos de gasto
Diciembre 2017-2018

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	5,73	7,41	0,47	6,38	0,42
Salud	2,43	6,34	0,17	4,33	0,12
Vivienda	30,10	4,49	1,38	4,13	1,27
Transporte	15,19	4,52	0,64	3,73	0,53
Total	**100,00**	**4,09**	**4,09**	**3,18**	**3,18**
Alimentos	28,21	1,92	0,57	2,43	0,71
Otros gastos	6,35	5,78	0,36	2,29	0,15
Vestuario	5,16	1,98	0,08	0,33	0,01
Comunicaciones	3,72	6,43	0,22	0,28	0,01
Diversión	3,10	7,69	0,21	-1,16	-0,03

Fuente: DANE – IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en los grupos de: Vivienda y Alimentos, los cuales en conjunto contribuyeron con 1,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución anual de los gastos básicos

En diciembre de 2018 en comparación con diciembre de 2017, la variación de los gastos básicos que más aportaron fueron: arrendamiento imputado (3,49%), energía eléctrica (8,82%), almuerzo (3,64%), arrendamiento efectivo (3,32%), pensiones (8,46%), combustible para vehículos (7,28%), acueducto, alcantarillado y aseo (6,56%), bus (5,09%), matrículas de educación superior y no formal (5,60%) y otras frutas frescas (12,92%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: otras hortalizas y legumbres secas (-22,12%), papa (-11,03%), panela (-16,88%), servicios relacionados con diversión (-5,48%) y azúcar (-7,08%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales gastos básicos
Diciembre 2018

Artículo	Variación anual	Contribución anual
Arrendamiento imputado	3,49	0,39
Energía eléctrica	8,82	0,30
Almuerzo	3,64	0,26
Arrendamiento efectivo	3,32	0,24
Pensiones	8,46	0,18
Combustible para vehículos	7,28	0,17
Acueducto, alcantarillado y aseo	6,56	0,17
Bus	5,09	0,13
Matrículas de educación superior y no formal	5,60	0,13
Otras frutas frescas	12,92	0,12

Fuente: DANE – IPC

- **FUENTE:** http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic17.pdf.

Boletín técnico

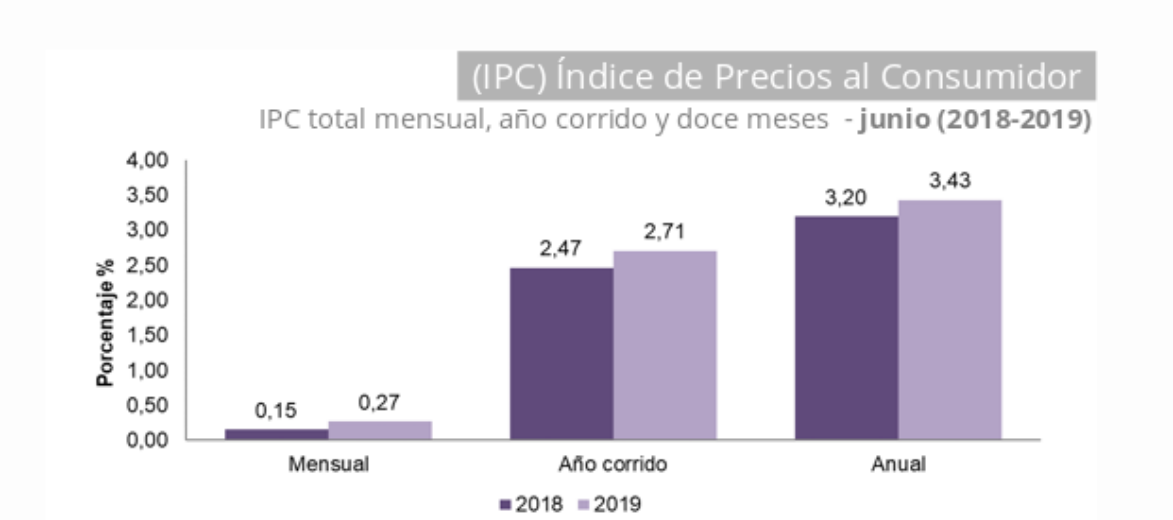
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre 2018

GOBIERNO DE COLOMBIA

DANE
INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

IPC AÑO CORRIDO JUNIO 2019

En el mes de junio de 2019, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con mayo de 2019.



Cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,85%), Recreación y cultura (0,53%), Transporte (0,45%) y por último, Salud (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,21%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Restaurantes y hoteles (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Educación (0,00%) e Información y comunicación (-0,12%).

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2019
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto
En el mes de junio de 2019, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con mayo de 2019. Cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Alimentos

y bebidas no alcohólicas (0,85%), Recreación y cultura (0,53%), Transporte (0,45%) y por último, Salud (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,21%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Restaurantes y hoteles (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Educación (0,00%) e Información y comunicación (-0,12%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2018 - 2019

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2018		2019	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			0,85	0,13
Recreación y cultura	3,79			0,53	0,02
Transporte	12,93			0,45	0,06
Salud	1,71			0,29	0,00
TOTAL	100,00	0,15	0,15	0,27	0,27
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,15	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			0,21	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36			0,13	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43			0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98			0,09	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12			0,08	0,03
Educación	4,41			0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	1,69	0,06	-0,12	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0.22 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el mes

En junio de 2019 en comparación con mayo de 2019, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,27%), carne de res y derivados (1,53%), arriendo efectivo (0,25%), plátanos (5,89%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,59%), tomate (7,84%), paquetes turísticos completos (3,23%), vehículo particular nuevo o usado (0,49%), suministro de agua (0,63%) y huevos (1,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-2,22%), quesos y productos afines (-1,82%), frutas frescas (-0,87%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,49%), y bebidas calientes para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (-2,12%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2019

Subclase	Variación Mensual (%)	Contribución Mensual Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,27	0,04
Carne de res y derivados	1,53	0,03
Arriendo efectivo	0,25	0,03
Plátanos	5,89	0,02
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,59	0,02
Tomate	7,84	0,02
Paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar)	3,23	0,02
Vehículo particular nuevo o usado	0,49	0,01
Suministro de agua	0,63	0,01
Huevos	1,33	0,01

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC, según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año (enero - junio), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,71%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,25%), Educación (4,66%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,41%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Restaurantes y hoteles (2,64%), Transporte (2,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,19%), Bienes y servicios diversos (2,19%), Información y comunicación (1,73%), Recreación y cultura (1,56%), Salud (1,35%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,35%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2018 - 2019

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2018 Variación (%)	2018 Contribución Puntos Porcentuales	2019 Variación (%)	2019 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			5,25	0,79
Educación	4,41			4,66	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,52	0,05	4,41	0,08
TOTAL	100,00	2,47	2,47	2,71	2,71
Restaurantes y hoteles	9,43			2,64	0,25
Transporte	12,93			2,23	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			2,22	0,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12			2,19	0,72
Bienes y servicios diversos	5,36			2,19	0,12
Información y comunicación	4,33	1,95	0,07	1,73	0,07
Recreación y cultura	3,79			1,56	0,06
Salud	1,71			1,35	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98			0,35	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,26 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En junio de 2019 en comparación con diciembre de 2018, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: arriendo imputado (1,76%), arriendo efectivo (1,76%), transporte urbano (incluye tren y metro) (3,85%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,67%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,49%), tomate (52,39%), frutas frescas (12,80%), papas (27,52%), plátanos (25,23%) y suministro de agua (4,27%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-6,46%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-2,96%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-1,60%), legumbres secas (-3,72%) y prendas de vestir para mujer (-0,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2019

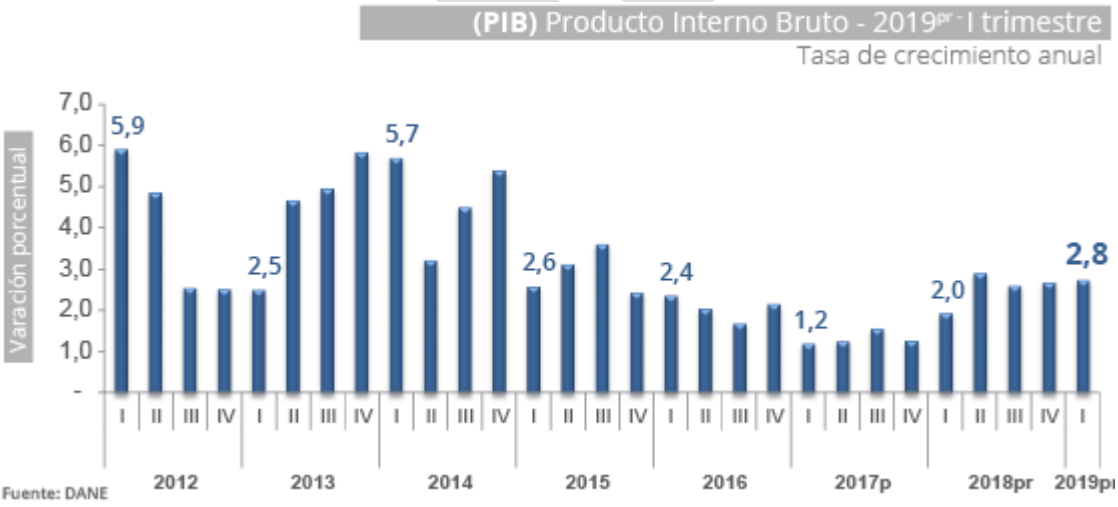
Subclases	Variación Año Corrido (%)	Contribución Año Corrido Puntos porcentuales
Arriendo imputado	1,76	0,26
Arriendo efectivo	1,76	0,19
Transporte urbano (incluye tren y metro)	3,85	0,18
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,67	0,17
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	2,49	0,10
Tomate	52,39	0,09
Frutas frescas	12,80	0,09
Papas	27,52	0,08
Plátanos	25,23	0,08
Suministro De Agua	4,27	0,08

Fuente: DANE, IPC.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_may19.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) PRIMER TRIMESTRE 2019 TRIM 2019

En el primer trimestre del año 2019 la economía colombiana creció 2,8%



En el primer trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2018pr. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,3%.
- Industrias manufactureras crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, decrece 0,01%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 4,0%.
- Información y comunicaciones decrece 1,7%.
- Industrias manufactureras decrece 1,0%.

SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN - PRODUCCION

En el primer trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2018pr. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son (ver tabla 1):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,3%
- Industrias manufactureras crece 2,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, decrece 0,01%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 4,0%
- Información y comunicaciones decrece 1,7%
- Industrias manufactureras decrece 1,0%

CENACYOP

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019pr – Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019pr - I / 2018pr - I	2019pr - I / 2018pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,4	0,8
Explotación de minas y canteras	5,3	2,2
Industrias manufactureras	2,9	-1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,1	-0,4
Construcción	-5,6	-4,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,0	1,4
Información y comunicaciones	3,9	-1,7
Actividades financieras y de seguros	5,5	2,8
Actividades inmobiliarias	3,0	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,0	5,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,3	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	2,1	0,0
Valor agregado bruto	2,8	0,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,6	0,3
Producto Interno Bruto	**2,8**	**0,0**

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2019pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018pr. Esta dinámica se explica por (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 5,8 %
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,5%
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 6,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las industrias

manufactureras decrece 1,0% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Este comportamiento es explicado por la dinámica de las siguientes actividades:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,1%
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 1,8%
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,1%
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,5%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019pr – Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019pr - I / 2018pr - I	2019pr - I / 2018pr - IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,0	-1,3
Fabricación de productos textiles[3]	3,6	1,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	5,8	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,5	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	6,7	-0,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	0,2	0,5
Industrias manufactureras	**2,9**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2019pr, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018pr. Esta dinámica se explica por (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 4,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 3,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 1,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2019pr – Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019pr - I / 2018pr - I	2019pr - I / 2018pr - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,1	2,7
Transporte y almacenamiento	4,1	0,8
Alojamiento y servicios de comida	3,6	1,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,0**	**1,4**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2018pr. Esta dinámica se explica por los siguientes crecimientos del componente del gasto (ver tabla 1):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.

- Formación bruta de capital crece 2,8%.
- Exportaciones crecieron 3,6 %.
- Importaciones crecieron 13,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece 0,1% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 1,0%.
- Formación bruta de capital decrece 1,9%.
- Importaciones crecen 3,1%.
- Exportaciones decrecen 1,3%.

Tabla 1. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019pr – Primer trimestre

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019pr- I / 2018pr- I	2019pr- I / 2018pr- IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,0
Formación bruta de capital[3]	2,8	-1,9
Exportaciones	3,6	-1,3
Importaciones	13,7	3,1
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,0**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

GASTO DE CONSUMO FINAL

En el primer trimestre de 2019pr, el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 2):

- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,6%.
- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece 1,0% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica.

- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 1,3%.
- Gasto de consumo final individual de los hogares4 crece 1,4%.

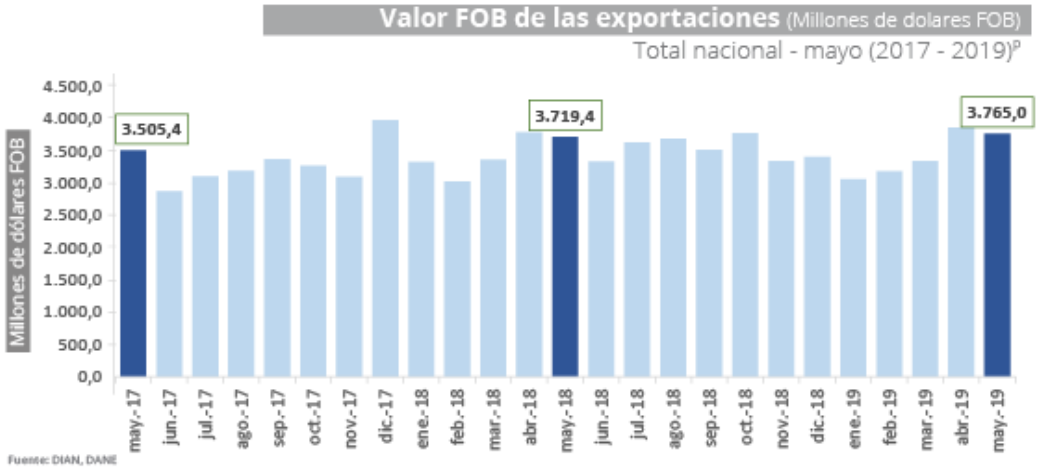
Tabla 2. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019[pr] – Primer trimestre

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019[pr]- I / 2018[pr]- I	2019[pr]- I / 2018[pr]- IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	4,0	1,4
Gasto de consumo final del gobierno general	2,6	-1,3
Gasto de consumo final	**3,8**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

EXPORTACIONES MAYO 2019

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2019 las ventas externas del país fueron US$3.765,0 millones FOB y presentaron un aumento de 1,2% en relación con mayo de 2018; este resultado se explicó principalmente por el crecimiento de 5,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 59,9% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas y Manufacturas con 18,5% cada uno y otros sectores con 3,1%.
En mayo de 2019 se exportaron 19,0 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 4,3% frente a Mayo de 2018.

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

Cuadro 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2018-2019)P

Grupos de productos (OMC)	Mayo					Enero-mayo				
	2018	2019	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2019 (%)	2018	2019	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2019 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.719,4**	**3.765,0**	**1,2**		**100,0**	**17.223,6**	**17.222,5**	**0,0**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	692,5	695,0	0,4	0,1	18,5	3.302,1	3.250,1	-1,6	-0,3	18,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.144,0	2.255,4	5,2	3,0	59,9	9.963,4	9.935,5	-0,3	-0,2	57,7
Manufacturas [3]	754,6	697,6	-7,6	-1,5	18,5	3.401,3	3.376,1	-0,7	-0,1	19,6
Otros sectores [4]	128,2	117,0	-8,8	-0,3	3,1	556,8	660,8	18,7	0,6	3,8

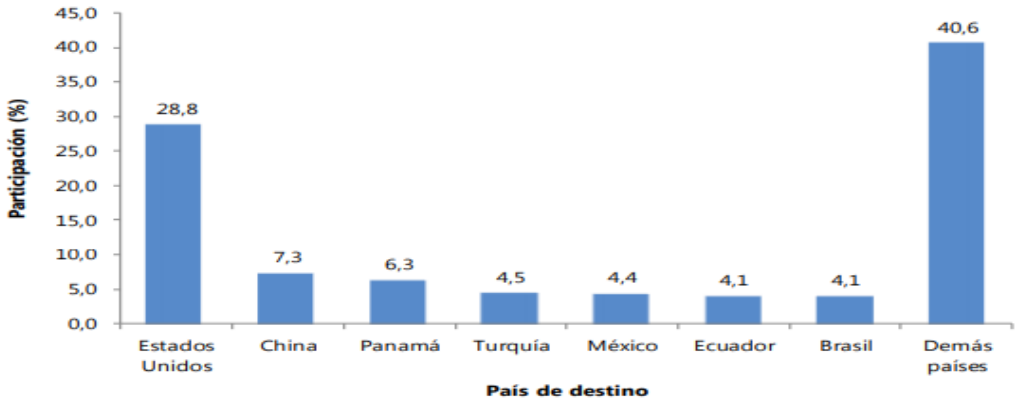
Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2019 las ventas externas del país fueron US$3.765,0 millones FOB y presentaron un aumento de 1,2% en relación con mayo de 2018; este resultado se explicó principalmente por el crecimiento de 5,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

EXPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE DESTINO

En mayo de 2019, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 28,8% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: China, Panamá, Turquía, México, Ecuador y Brasil.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Mayo 2019P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

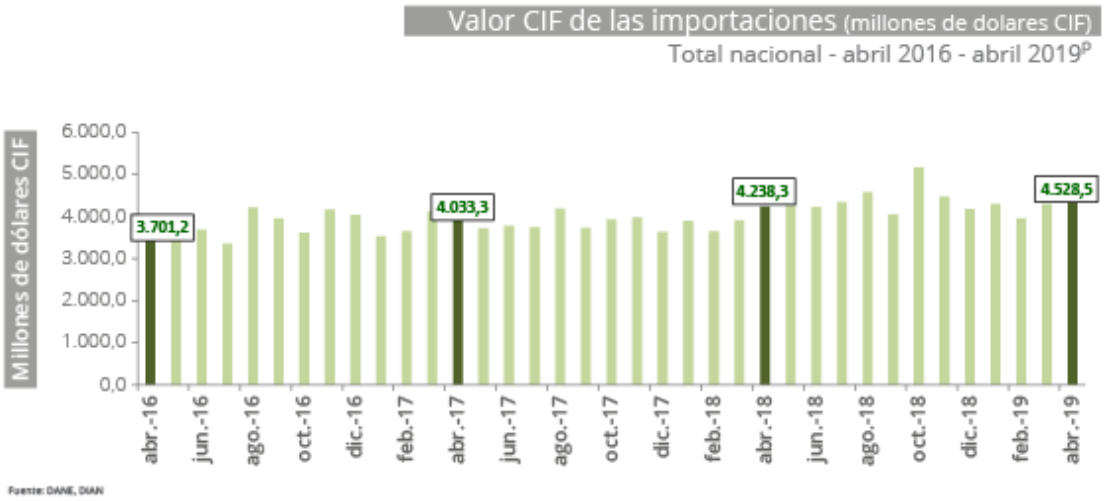
En mayo de 2019 en comparación con mayo 2018, el crecimiento en las ventas a Estados Unidos y Santa Lucia sumó 8,0 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (1,2%). En contraste, las ventas externas a España restaron 1,9 puntos porcentuales.

En mayo de 2019, el aumento en las exportaciones a Estados Unidos, se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Petróleo crudo, en comparación con mayo de 2018

En mayo de 2019 en comparación con mayo de 2018, la disminución de España fue explicada principalmente por las menores ventas externas de petróleo crudo (-100,0%).

IMPORTACIONES ABRIL 2019

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2019, las importaciones fueron US$4.528,5 millones CIF y presentaron un aumento de 6,8% con relación al mismo mes de 2018. Este comportamiento obedeció principalmente al crecimiento de 89,0% en el grupo Combustibles y Productos de la Industrias Extractivas.

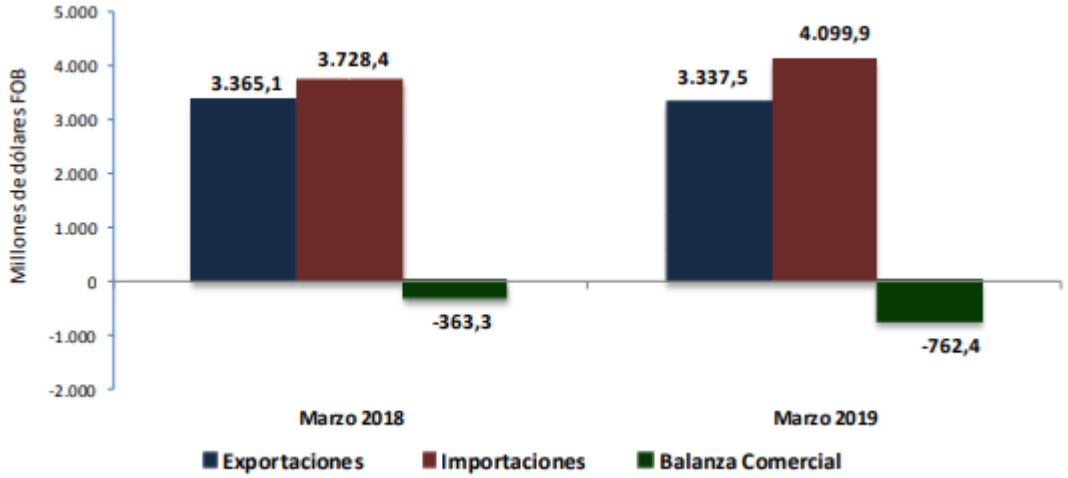


En abril de 2019, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,3% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,1% y otros sectores 0,2%.

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA BALANZA COMERCIAL
Marzo 2019

En marzo de 2019 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$762,4 millones FOB, mientras que en marzo de 2018 se presentó un déficit de US$363,3 millones FOB.

Gráfico 4. Balanza comercial
Marzo (2018-2019)

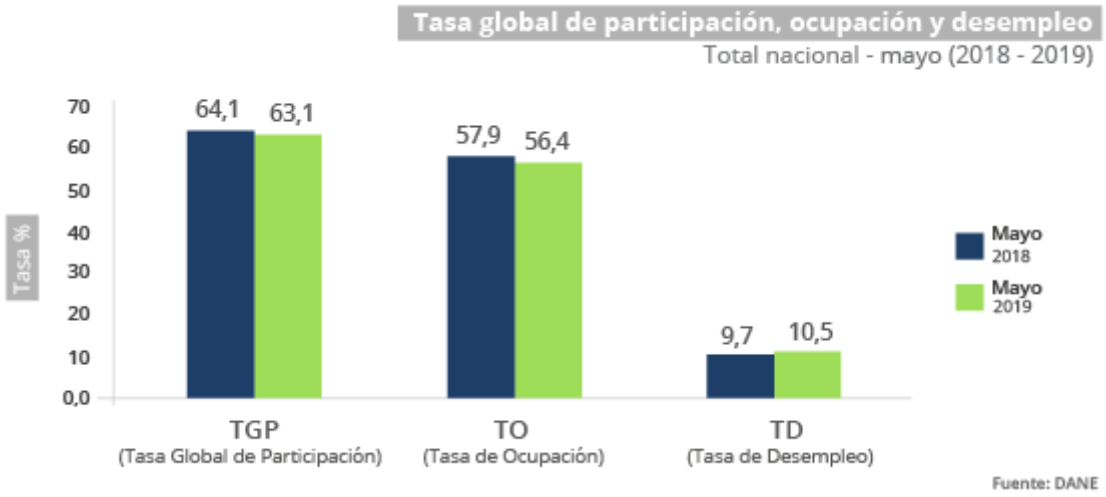


Fuente:

- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim19_produccion.pdf
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim19_gasto.pdf
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

EMPLEO - DESEMPLEO MAYO 2019

Para el mes de mayo de 2019, la tasa de desempleo fue 10,5%. En el mismo mes del año anterior esta tasa fue 9,7%.



La tasa global de participación se ubicó en 63,1%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2018 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,4%, lo que significó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto a mayo de 2018 (57,9%).

INFORMACIÓN DEL MES
Total nacional

Para el mes de mayo de 2019, la tasa de desempleo fue 10,5%. En el mismo mes del año anterior esta tasa fue 9,7%. La tasa global de participación se ubicó en 63,1%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2018 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,4%, lo que significó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto a mayo de 2018 (57,9%.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En mayo de 2019, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,2% y la tasa global de participación 66,3%. Para el mismo mes de 2018 estas tasas se ubicaron en 10,1% y 67,1%, respectivamente. Entre tanto, la tasa de

ocupación se ubicó en 58,8%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2018 (60,3%.

Cabeceras

En el trimestre móvil marzo - mayo 2019, la tasa de desempleo para las cabeceras fue 11,6%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre móvil de 2018 (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales frente al trimestre móvil marzo – mayo de 2018 (65,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,9%, lo que significó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre móvil de 2018 (58,3%).

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_19.pdf

CASANARE	GENERALIDADES						
TERRITORIO	CAPITAL	TEMPERATURA PROMEDIO	ALTURA PROMEDIO	DISTANCIA A BOGOTA	HABITANTES (2018)	PIB (2016)	DESEMPLEO (2016)
44.640 km^2	Yopal	26°C	350 msnm	387 km	375.249	10.952	10,8%

PIB DE CASANARE

Casanare presenta crecimiento sostenido reflejado en dinamismo de las actividades económicas. La rama agropecuaria alcanzó en 2016 los $964 mil millones, confirmando la vocación del departamento; mientras la construcción bajó $191 mil millones. Así, el agro y los servicios sociales fueron los sectores que mitigaron el efecto de la caída en la actividad petrolera.

TEJIDO	EMPRESARIAL

En 2017, Casanare registró un **incremento de nuevas empresas constituidas**, pasando de 3.805 en 2016 a 4.043 en 2017 (matrículas).

EMPRESAS ACTIVAS	PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS	CRECIMIENTO NUEVAS EMPRESAS	LOCALIZADAS EN YOPAL
20861	82%	18%	6%	51%

Fuente: CCC (2018)

ESTRUCTURA	PRODUCTIVA

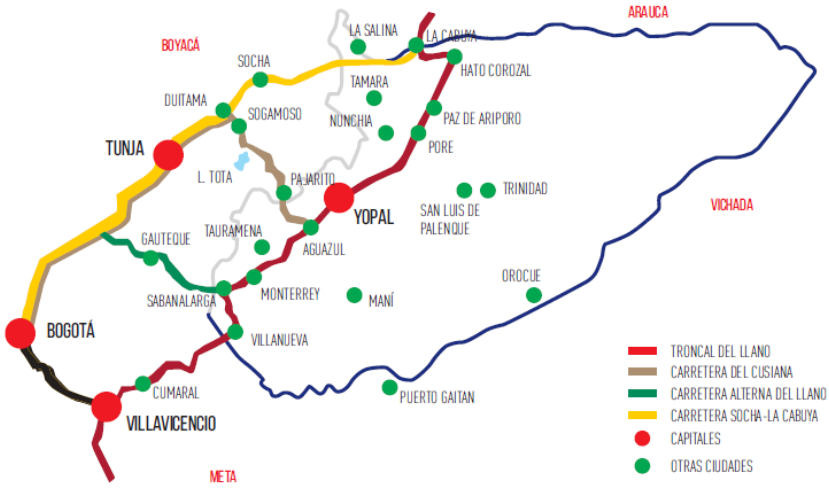
Casanare es potencia nacional en producción agropecuaria y energética:

ARROZ	GAS NATURAL	PALMA DE ACEITE	PETROLEO	INVENTARIO BOVINO
1er Productor Nacional	1er Productor Nacional	2do Productor Nacional	2do Productor Nacional	1.861.776

CONECTIVIDAD DE	CASANARE

Casanare está ubicado estratégicamente y cuenta con una excelente conectividad terrestre y aérea con el principal mercado de Colombia (Bogotá) y con el corredor estratégico hacia Venezuela.

MOVILIZACIÓN TERRESTRE:



YOPAL	ECONOMIA Y GENERALIDADES

CREACION	TERRITORIO	ALTURA PROMEDIO	DISTACIA A BOGOTA	HABITANTES	PIB (Contribución Casanare)
1.942	2.771	390 msnm	355 km	146.331	31,11%

YOPAL	CENTRO DE SERVICIOS PARA LA ORINOQUIA

Yopal es centro de servicios para la inversión. Cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales y corporativos para desarrollar negocios.

HOTELES	BANCOS	AEROLINEAS	UNIVERSIDAD	CENTRO COMERCIAL	VEHICULOS
5.514 Camas	16	3	10	5 Grandes Superficies	11 Concesionarios
4 de cadena 119 de alojamiento	26 Sucursales	338.000 Transportados	64 Programas	4 Centros Comerciales	15 Marcas

Fuente:

- https://cccasanare.co/articulacion-publico-privada/estudioseinvestigaciones/#1487955994504-c30e6c20-ccca

ASPECTOS REGULATORIOS

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 —Código Civil
- Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
- Ley 816 de 2003 —Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 —Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 de 2011 —Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
- Decreto Ley 019 de 2012 —Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015 —Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
- Resolución No. 6302 de 2014 —Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.
- Resolución 4519 de 27 de mayo de 2016 —Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan

otras disposiciones
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 —Políticas de Contratación Sector Defensa
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Ley 1882 de 2018 —Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
- Ley 09 de 1979, Código Sanitario Nacional.
- Decreto 1843 DE 1991: uso y manejo de plaguicidas.
- RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA:

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercialicen estos bienes o servicios y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en diversas actividades que desarrollan, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional hay diversidad de empresas o personas naturales dedicadas al suministro de bienes objeto de realización del presente proceso contractual.

El objeto del presente proceso lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contempla **Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos, Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p, Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales**, entre otros que guarden relación con el objeto del proceso en referencia **,** de igual forma se observa la existencia de empresas con un musculo financiero importante que le permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra parte, verificar los archivos históricos de la entidad durante

los dos últimos años varias han participado en procesos de contratación ya liquidados, además algunos cuentan con su centro de negocios en la cuidad de Yopal.

Una vez consultada la base de datos de la **Superintendencia de Sociedades** en el **Portal de Información Empresarial (PIE)**, se descargaron los estado financieros con corte 31 de diciembre de 2017, donde se verifica los códigos **CIIU** relacionados al objeto del presente proceso a saber:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
G4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
E3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p
N8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Los códigos **CIIU** verificados se encontraron registradas trescientos cincuenta y dos (352) entidades a nivel nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a partir de allí se depura el listado con el fin de hallar aquellas que realmente pertenecen al sector y a su vez dentro de su oferta de bienes y servicios se pueden considerar como posibles proveedores, a continuación se presentan algunas de ellas:

NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	CODIGO CIIU
800026030	ALFAQUIMICOS SAS	ANTIOQUIA	G4664
800033374	QUIOS SAS	BOGOTA D.C.	G4664
800043907	PLASTICOS SALFER SAS	BOGOTA D.C.	G4664
800046568	COMERCIALIZADORA PRODUCPLASTICOS SAS	BOGOTA D.C.	G4664
800047266	QUIMICA COLOMBIANA LTDA QUIMICOL LTDA	VALLE	G4664
800053529	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	SANTANDER	N8129
800055395	DISTRIBUCIONES AGRICOLAS DIEGO GOMEZ & CIA LTDA	NARINO	G4664
800064486	ingenieria en limpieza y manteniimiento sociaseo sa	BOGOTA D.C.	M7490
800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.	ANTIOQUIA	N8129
800068462	ASEOS LA PERFECCION LTDA.	BOGOTA D.C.	N8129
800074682	QUISOL LTDA.	BOGOTA D.C.	G4664
800077985	LA TEJADA SAS	BOGOTA D.C.	G4664
800079832	FITOGRANOS COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL LTDA	BOGOTA D.C.	G4664
800092420	SINTEPOX LTDA	BOGOTA D.C.	G4664
800096500	INTERNATIONAL MARKETING Y SALES LTDA	ANTIOQUIA	M7490
800096963	SOMANER SA	BOGOTA D.C.	G4664
800104007	COACOSTA SAS	ATLANTICO	G4664

800104215	POLIMEROS TECNICOS S.A. IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE MATERIA PRIMA PLASTICA	BOGOTA D.C.	G4664
800106599	MERQUIAND S.A.S	BOGOTA D.C.	G4664
800106791	GIPSON LTDA	BOGOTA D.C.	G4664
800107664	AGRICOLA RIO NEIVA S.A.S.	HUILA	G4664
800114140	Distribuidora de Colorantes y Químicos - Recolquim S.A.	ANTIOQUIA	G4664
800118736	PRODUCTOS PARA CUERO PROCUR SA	BOGOTA D.C.	G4664
800129580	LAUZOL SAS	BOGOTA D.C.	G4664
800134597	UNIRED QUIMICAS SAS	CUNDINAMARCA	G4664
800137224	QUIMICA INTERKROL LTDA	BOGOTA D.C.	G4664
800141903	QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS	BOYACA	G4664
800151049	ALMAGRICOLA SA	BOGOTA D.C.	G4664
800152575	AGROPECUARIA LA HACIENDA Y CIA SA	VALLE	G4664
800153144	ALMACEN INSUAGRO LTDA	CAQUETA	G4664
800153557	DELAGRO S.A.S.	TOLIMA	G4664
800154875	SAPRISTI SAS	BOGOTA D.C.	M7490
800159028	AGRICOLA LOS PINOS S EN C	CUNDINAMARCA	G4664
800159219	PARABOR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4664
800162553	PQUIM SAS	ANTIOQUIA	G4664
800171121	CONTI CONSTRUCCION & INGENIERIA SAS CI	BOGOTA D.C.	E3900
800173274	AGROQUIMICOS SEMILLAS Y EQUIPOS DE RIEGO S.A. AGROSER S.A.	BOGOTA D.C.	G4664
800195661	INVERSIONES VALMIERA SAS	BOGOTA D.C.	M7490
800202080	PRODUCTORA ANDINA DE COLORANTES S.A.S.	ANTIOQUIA	G4664
800205216	IIMPORTADORA SERNA MACIA SA	ANTIOQUIA	G4664
800218654	AGROMUNDO LTDA	SANTANDER	G4664
800220696	AGROAN S.A.	CUNDINAMARCA	G4664
800221421	DISTRIBUIDORES AGRICOLAS DE COLOMBIA LIMITADA-DISACOL LTDA	META	G4664
800224833	ARC ANALISIS S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4664
800240902	KNA PRODUCTOS QUIMICOS DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4664
800246805	PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE	G4664
800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	M7490
800251491	MAKXIMA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4664
800256159	PRODUCTOS ESPECIALES SAS	ANTIOQUIA	G4664
802015073	GRUPO NOVUM SAS	ATLANTICO	M7490
804004906	AGROSOL LTDA	SANTANDER	G4664
804010612	INSUMMA BUSINESS GROUP FARMAVICOLA S.A.	SANTANDER	G4664
805002357	RAW CHEMICAL SAS	VALLE	G4664
805004889	STOLLER COLOMBIA S.A.	CUNDINAMARCA	G4664

CENACYOP

805020771	AGRICULTURA Y SERVICIOS SA	VALLE	G4664
807005214	PLASTICOS GALAXIA SAS	NORTE DE SANTANDER	G4664
810006056	Almacen y Distribuciones Agricolas El Ruiz S.A	CALDAS	G4664
811006418	TRULY NOLEN MEDELLIN SA	ANTIOQUIA	N8129
811009385	Candelaria S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7490
811009636	QUIMICOS PALACIO ECHANDIA SAS	ANTIOQUIA	G4664
811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S	ANTIOQUIA	N8129
811021639	Nueva Visión del Agro S.A.S.	ANTIOQUIA	G4664
811024113	CHEMTRADE COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA	G4664
811027326	BELLCHEM INTERNACIONAL S.A	ANTIOQUIA	G4664
811038353	INVERSIONES CONSOLIDADAS S.A.	ANTIOQUIA	M7490

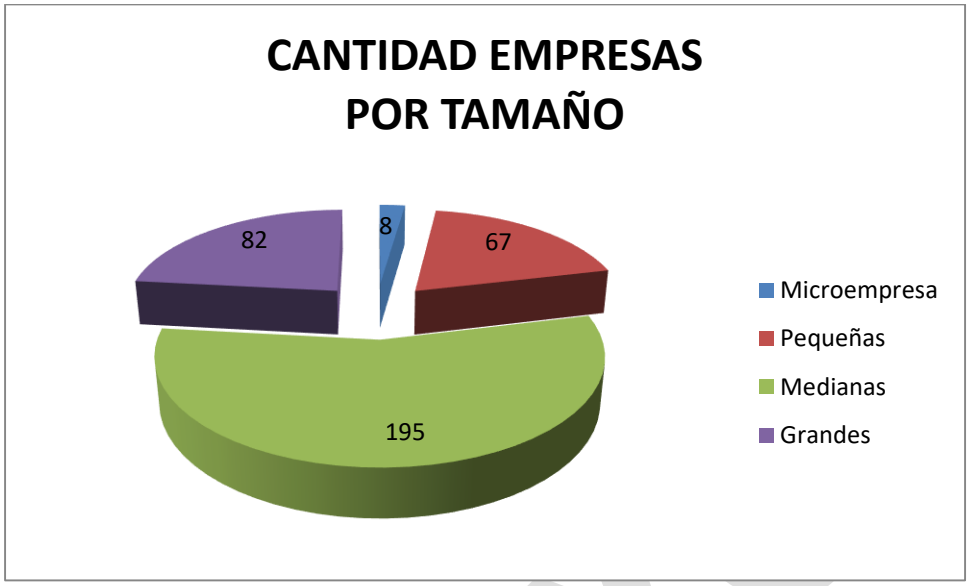
..(…..)…

TAMAÑO EMPRESARIAL

Teniendo en cuenta lo anterior, de las entidades registradas con los códigos **CIIU** anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo a la clasificación por activo total que posee cada una de ellas.

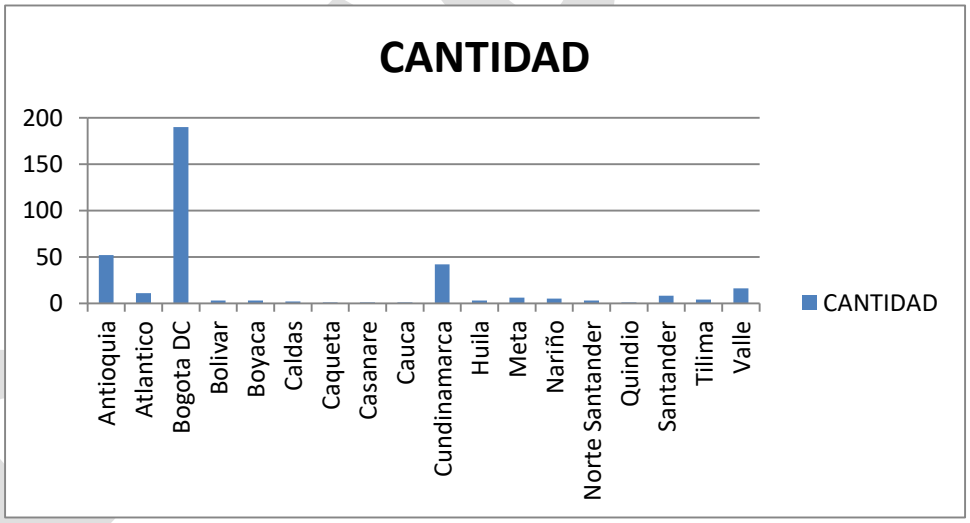
En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en; **MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS,** esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004.

TAMAÑO	ACTIVOS TOTALES EN SMMLV (2016)	CANTIDAD
Microempresa	Hasta 500 ($390.621.000)	8
Pequeñas	Superior a 500 y hasta 5.000 ($3.906.210.000)	67
Medianas	Superior a 5000 y hasta 30.000 ($23.437.260.000)	195
Grandes	Superior a 30.000 ($23.437.260.000)	82



UBICACION

Por lo anterior, a continuación, presentamos como se encuentran distribuidas estas entidades a nivel nacional por departamentos y distrito capital.

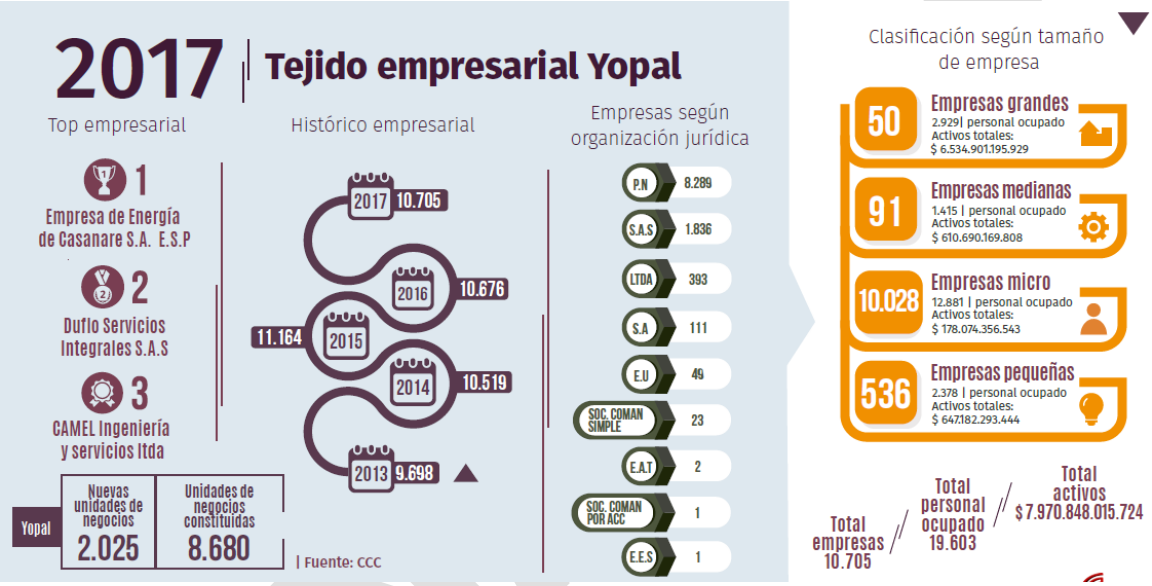


Según los resultados obtenidos de las empresas consultadas por códigos CIIU, se puede establecer que la mayor cantidad de ellas que tienen relación al objeto contractual se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá.

- **FUENTE:** http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/



Se hace una consulta general en la cámara de comercio de Casanare, para identificar la cantidad de empresas que existen en los diecinueve municipios arrojando como resultado que el tejido empresarial de Yopal y Casanare es el siguiente.



Fuente:

- https://cccasanare.co/articulacion-publico-privada/estudioseinvestigaciones/#1487955994504-c30e6c20-ccca

Posibles oferentes

En el análisis realizado de a las empresas y personas naturales que participan en los procesos estatales a nivel nacional y/o regional para el mismo rubro presupuestal, se puede observar la existencia de las mismas dedicadas a la prestación de servicios o al suministro objeto del presente proceso, con la capacidad económica según las condiciones descritas en el proceso. A continuación, se listan algunas de ellas que poseen competencia con el objeto contractual requerido, así:

No.	PROVEEDOR
1	FUMIEXPRESS
2	INFOFSGC
3	FUMICLEAN
4	DISTRIGASES

5	FUMIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS
6	ESPERANZAFUMIGACIONES
7	ECOFLORA
8	FUMITECYSERVIEXTINTORES
9	HOLLMAN YESID RINCON DIAZ
10	PROSEINEPP
11	SERVICIOS NACIONALES FUMIGAR Y SERVICIOS
12	FUMIGAR Y SERVICIOS LTDA

DINAMICA DEL MERCADO
Los oferentes identificados tienen la capacidad de suministrar los bienes requeridos para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las regiones indicadas en el proceso.

Es así que los costos asociados con el proceso de selección para el suministro están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial

¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?



Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

La producción se realiza por grandes industrias:

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes. Son los siguientes

Producción bajo pedido: en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.

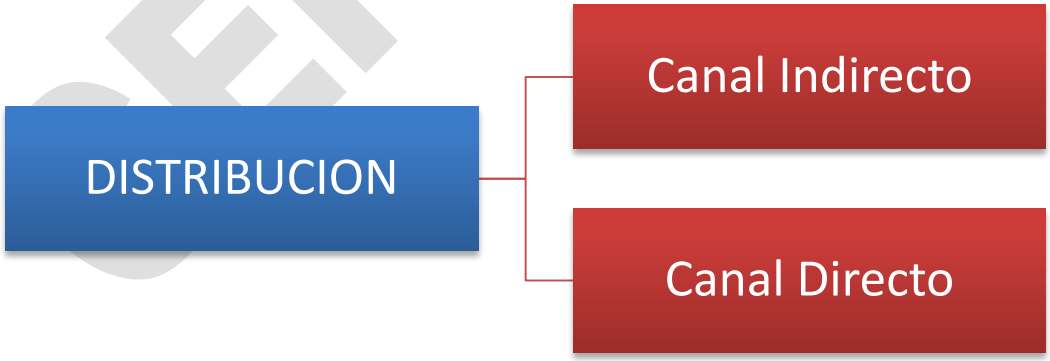
Producción por lotes: con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad.

Producción en masa: es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de sub-conjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.

Producción continua: permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de este forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.



La distribución: Existe dos opciones de manejar ambos tipos de canales para el segmento de mercado seleccionado. Por lo tanto, el tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.



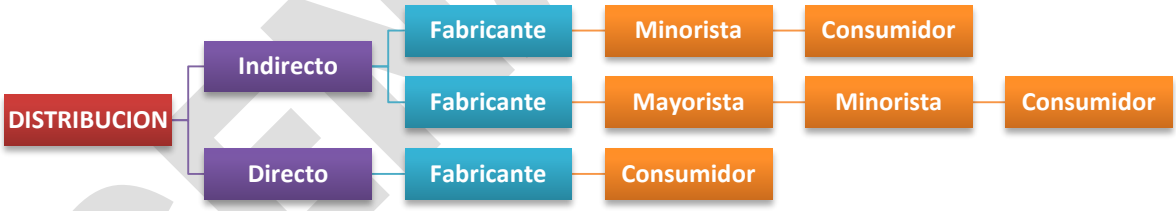
- **Canal indirecto:** En este el producto se vendería a supermercados y/o tiendas, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.



- **Canal directo:** Venderle directamente al cliente. Lo que supondría, además de tener un establecimiento para la producción, contar con uno para las ventas, el cual puede ser una sección del mismo establecimiento de producción en la etapa inicial de la organización. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto.



La función de la distribución consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.



ADQUISICIONES CENAC YOPAL:

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad verifica el comportamiento de los últimos procesos contractual efectuado por el CENAC YOPAL vigencias 2017-2018, donde se evidencia que se cuenta con antecedentes de contratación con las mismas características técnicas solicitadas, con objetos que se encuentran clasificados en la misma actividad económica y que permitan obtener información de empresas o Personas Naturales como posibles oferentes.

No. PROCESO	No. CNTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VR. UNT + IVA	VR. TOTAL +IVA POR ITEM	FORMA DE PAGO	RUBRO PPTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTA (SANCIONES)	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIBLES PROCESO
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD							FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
271-CENACYOPAL-SANIDAD-2018	243-CENACYOPAL-SANIDAD-2018	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 4036 BASPC 16, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 4025 BASPC 18 Y SUS SATÉLITES, PARA LA VIGENCIA 2018	MINIMA CUANTIA	1	1	$ 3.680.580,00	$ 3.680.580,00	ABONO EN CUENTA	A-2-0-4-41-13- OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	1	ACEPTABLE	3/10/2018	YOPAL CASANARE	31/12/2018	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD 10%, SALARIO 5% Y R CIVIL 200 SMMLV.
041-CENAC YOPAL-DISMED-2017	041-CENAC YOPAL-DISMED-2017	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE SALUD OCUAPCIONAL: ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA, FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS Y VECTORES, DESRATIZACIÓN Y LA RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES	MINIMA CUANTIA	1	1	$ 5.055.000,00	$ 5.055.000,00	ABONO EN CUENTA	A-2-0-4-41-13- OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	1	ACEPTABLE	10/05/2017	YOPAL CASANARE	31/12/2017	CUMPLIMIENTO 20% Y CALIDAD 20%
329-CENACYOPAL-2016	No. 334-CELIC-2016	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y LA RECARGA DE EXTINTORES CON DESTINO A LOS LICEOS DEL EJÉRCITO	MINIMA CUANTIA	1	1	$ 23.637.146,00	$ 23.637.146,00	ABONO EN CUENTA	A-2-0-4-41-13- OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	1	ACEPTABLE	27/05/2016	YOPAL CASANARE	31/12/2016	
074-BASPC16-DISMED-2015	074-BASPC16-DISMED-2015	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE SALUD OCUAPCIONAL (SERVICIOS DE FUMIGACION, RECARGA DE EXTINTORES Y ANALISIS FISIOQUIMICO Y BACTERIOOGICO DEL AGUA) PARA EL DISPENSARIO MEDICO DEL BASPC16 EN YOPAL Y SUS SATELITES EN TAURAMENA Y CUPIAGUA.	MINIMA CUANTIA	1	1	$ 3.540.000,00	$ 3.540.000,00	ABONO EN CUENTA	A-2-0-4-41-13- OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	1	ACEPTABLE	26/04/2015	YOPAL CASANARE		CUMPLIMIENTO 20% Y CALIDAD 20%

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES:

Al validar en el SECOP, se encontró que otras entidades estatales han adquirido bienes y servicios similares al objeto del presente proceso, el cual se detalla en el numeral 1.1.1 del presente estudio previo.

2. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto a contratar para satisfacer las necesidades presentadas por los ESM es **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESM 4036 BASPC 16, DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ESM 4025 BASPC 18, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

3.1 **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El contrato resultado de la convocatoria pública, corresponde a **PRESTACION DE SERVICIOS.**

3.2 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.
Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

3. MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo complementen o modifiquen.

Por lo tanto, de acuerdo al presupuesto anual de la entidad la menor cuantía es equivalente a 1.000 SMLMV y el 10% de la menor cuantía es equivalente a 100 SMLMV.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección tiene como fundamento jurídico la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

3.1 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

El artículo 42 de la ley 1955 de 2019, adiciona el parágrafo 3º del Articulo 94 de la Ley 1774 de 2011 el cual señala "PARÁGRAFO 3. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

Como se puede evidenciar no existe en la actualidad un acuerdo suscrito para los servicios de control vectorial, en consecuencia la CENAC Regional Yopal procederá a llevarlo a cabo el proceso por la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.



- Acuerdos Marco
 - ¿Por qué comprar al amparo de los Acuerdos Marco?
 - ¿Qué puede comprar por medio de los Acuerdos Marco?
 - Grandes superficies

¿QUÉ PUEDE COMPRAR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO?

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Para empezar a comprar y aprovechar las ventajas que ofrecen los Acuerdos Marco siga los siguientes pasos:

Conozca:

- Los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver más)
- El manual de Acuerdos Marco (Ver más)
- Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda (Ver más)
- Regístrese en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver más)
- Ingrese a cada Acuerdo Marco y entérese de las ventajas y beneficios.
- Siga la guía del paso a paso de compra de cada Acuerdo Marco y comience a comprar.

A continuación, consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos:

ACUERDOS VIGENTES	
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II	Nube privada II
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado	Conectividad II
Adquisición de panela	Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
Tiquetes aéreos II	Dotaciones escolares
Nube pública II	Papelería II
Combustible Nacional	Material de intendencia
Servicios BPO	Dotaciones de vestuario
Microsoft II	Papelería y útiles de oficina
Adquisición de equipos biomédicos	Aseo y cafetería
Google II	Arriendo ETP
Elementos para emergencias	Google
Vehículos blindados II	Microsoft
Adquisición de computadores y periféricos	Centro de contacto
Tratamiento de VIH	Nube pública
Refrigerios PAE Bogotá	Centro de datos / Nube privada
Tratamiento de enfermedad renal crónica	Conectividad
Consumibles de impresión	Tiquetes aéreos
Dotaciones de vestuario II	Seguros de vehículos
Servicios de impresión	SOAT II
Aseo y cafetería II	Blindaje
Tratamiento de hemofilia	Vehículos blindados
Servicios de distribución	Vehículos
Intermediarios de seguros	Combustible

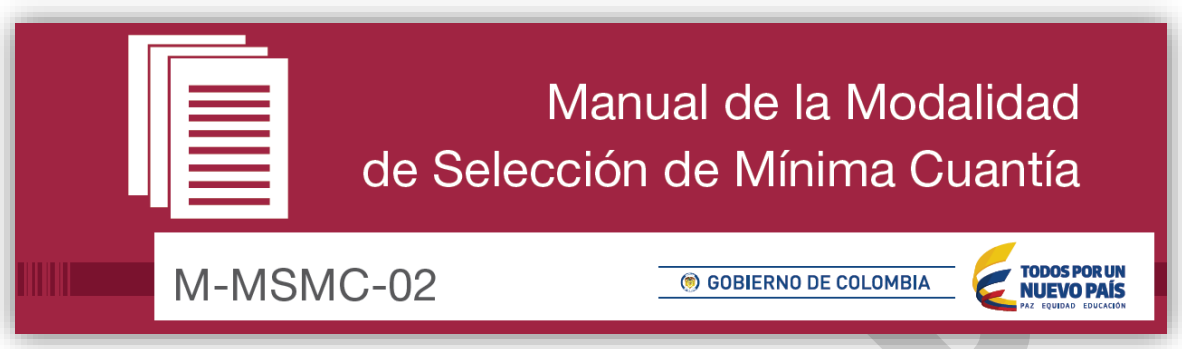
Próximos:

ACUERDO	NUMERO DE PROCESO
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II	CCENEG-013-1-2019
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado	CCENEG-011-1-2018

- **FUENTE:** https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Estructurador acogiéndose al Manual de esta Modalidad publicado por Colombia Compra Eficiente, no exigirá indicadores de capacidad financiera y organizacional.



- **FUENTE:** https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_minima_cuantia.pdf

4. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÒN Y ANALISIS ECONÒMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

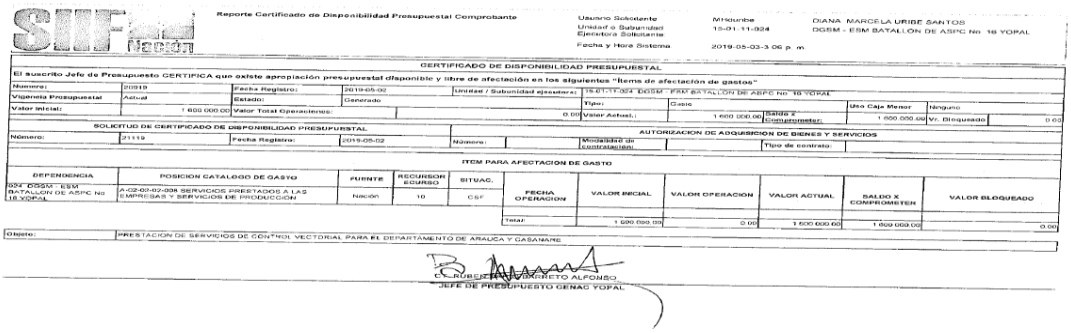
5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

- **PRESUPUESTO OFICIAL.**

El Gobierno Nacional, mediante Decreto No. 2467 de 28 de diciembre 2018 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y solicitadas.

La Sección de Presupuesto del CENAC-YOPAL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 21119 del 02 de mayo de 2019** por valor de **MILLON SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.600.000.00)** como respaldo presupuestal al proceso de contratación.

CDP No. No. 21119 de fecha 2 de Mayo de 2019


Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	21119	Fecha Registro:	2019-05-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-17-024 DGSM - FRM BATALLON DE ASPC No. 18 YOPAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:		Cupo	
Valor inicial:	1 600 000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	1 600 000.00	Saldo x Comprometer:	1 600 000.00

Uso Caja Menor	Ninguno
Vr. Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	21119	Fecha Registro:	2019-05-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
024 DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No 18 YOPAL	A-02-02-02-004 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Nación	10	CSF						
					Total:	1 600 000.00	0.00	1 600 000.00	1 600 000.00	0.00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTROL VECTORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y CASANARE

CR. ROBERTO CONCRETO ALFONSO
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC YOPAL

Discriminación del presupuesto:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	ESM 4036 BASPC 16	100%	1.200.000,00
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	ESM 4025 BASPC 18	100%	400.000,00
TOTAL					**1.600.000,00**

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES.

PRECIO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden contratar se evidencia que los mismos han sido adquiridos anteriormente por el ESM, es posible usar precios históricos con el fin de establecer el precio de referencia para el presente proceso.

a. LOTE No. 1_YOPAL:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNIT MAS IVA (Cuando aplique)	PORCENTAJE IPC (3.18%) CIERRE (2018)	VR UNITARIO ACTUALIZADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE , AREAS INTERNAS : (70 mts de ancho por 200 mts de largo ; total 14000 m² y almacen con un área de 12 mts de ancho por 7 mts de largo; total 84 m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	2	168.385	5.355	173.740
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE. AREA EXTERNA: (68 mts de ancho por 480 mts de largo ; total 32640 m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	2	332.605	10.577	343.182
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE, CON SISTEMA PORTACEBOS	SERVICIOS	2	71.400	2.271	73.671

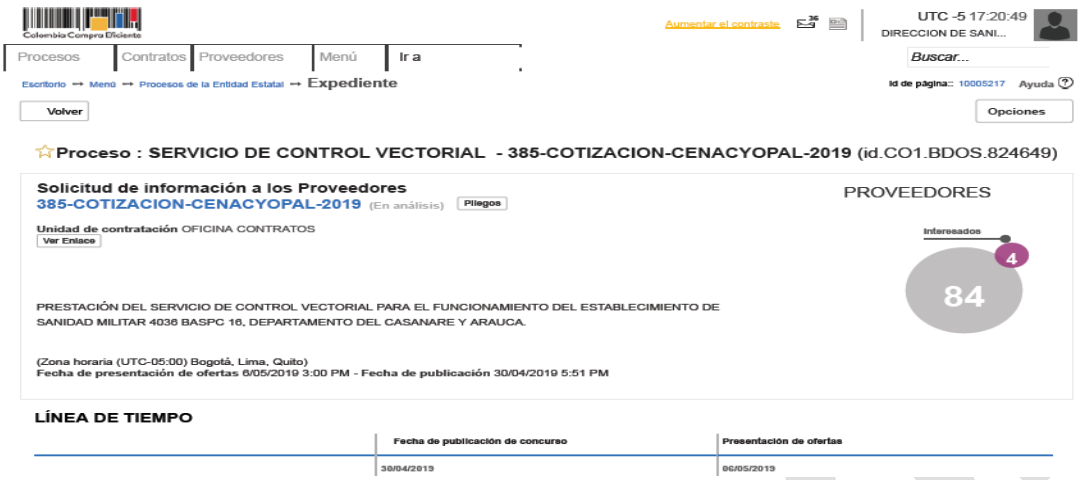
b. LOTE No. 2_ARAUCA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNIT MAS IVA (Cuando aplique)	PORCENTAJE IPC (3.18%) CIERRE (2018)	VR UNITARIO ACTUALIZADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 en Arauca Arauca , AREAS INTERNAS : consulta externa , laboratorios , fisioterapia , hospitalizacion y atencion prioritaria 80 mts de ancho por 90 mts de largo ; total 7.200 m² , almacen con un área de 20 mts de ancho por 10 mts de largo; total 70 m², archivo central y salud y salud ocupacional área de 8 mts de ancho por 10 mts de largo; total 80 m²). Método de Aspersión Motorizada. Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	2	304.000	9.667	313.667
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 EN Arauca Arauca AREA EXTERNA: pasillos externos y jardines (8 mts de ancho por mts de largo 30 ; total 240m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	2	170.170	5.411	175.581
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 EN ARAUCA ARAUCA , CON SISTEMA PORTACEBOS	SERVICIOS	2	133.280	4.238	137.518

PRECIOS DEL MERCADO.

En el mercado regional se encuentran empresas con la capacidad legal, condiciones económicas y técnicas, para ofrecer los bienes solicitados por el CENAC YOPAL; con el fin de realizar estudio de mercado se enviaron solicitudes de cotización así:

Por medio de la plataforma SECOP ll se creó el proceso de solicitud de información a proveedores No. **385-COTIZACIÓN-CENACYOPAL-2019** el cual consistió en enviar a las empresas registradas relacionadas con el objeto del proceso del cual hacían parte 84 posibles oferentes, de las cuales se obtuvo intenciones de participación (Interesados) de 04 y al término del tiempo establecido NO se obtuvo cotización por este medio anexo imagen;



Surtido este recurso, se procede a enviar solicitudes de cotización a empresas que han participado en procesos contractuales en esta y en otras regiones del país, con entes públicos y privados con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso.
Se envía solicitud de cotización a los correos de posibles oferentes sin obligación de compra y según exploración comercial y base de datos de sección de planeación con el fin de calcular el valor del presupuesto estimado y realizar el respectivo estudio de mercado así;

Solicitudes de cotización:

No.	PROVEEDOR	MONEDA	FECHA DE ENVIO	MEDIO DE ENVIO
1	FUMIEXPRESS	PESOS	08/05/2019	FUMIEXPRESS17@HOTMAIL.COM
2	INFOFSGC	PESOS	08/05/2019	INFOFSGC@GMAIL.COM
3	FUMICLEAN	PESOS	08/05/2019	FUMICLEAN01@HOTMAIL.COM
4	DISTRIGASES	PESOS	08/05/2019	DISTRIGASES.SASZOMAC@GMAIL.COM
5	FUMIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	PESOS	08/05/2019	INFO@FUMIGACIONESYSERVICIOSTECNICOS.COM
6	ESPERANZAFUMIGACIONES	PESOS	08/05/2019	ESPERANZAFUMIGACIONES9@GMAIL.COM
7	ECOFLORA	PESOS	08/05/2019	CONTACTO@ECOFLORA.COM.CO
8	FUMITECYSERVIEXTINTORES	PESOS	08/05/2019	SEDEYOPAL@FUMITECYSERVIEXTINTORES.COM
9	HOLLMAN YESID RINCON DIAZ	PESOS	20/05/2019	ING.YESIDRINCON@HOTMAIL.COM
10	PROSEINEPP	PESOS	21/05/2019	PROCEINEPP@HOTMAIL.COM
11	SERVICIOS NACIONALES FUMIGAR Y SERVICIOS	PESOS	22/05/2019	NACIONALESFUMIGAR@GMAIL.COM
12	FUMIGAR Y SERVICIOS LTDA	PESOS	22/05/2019	CONTABILIDADFUMIGAR@GMAIL.COM

Cotizaciones recibidas:

De las empresas relacionadas anteriormente se recibió cotización según consta en el aval de cotizaciones las siguientes así;

No.	PROVEEDOR	COTIZACION No.	MEDIO DE ENTREGA	FECHA COTIZACION	NIT	CUMPLE/NO CUMPLE

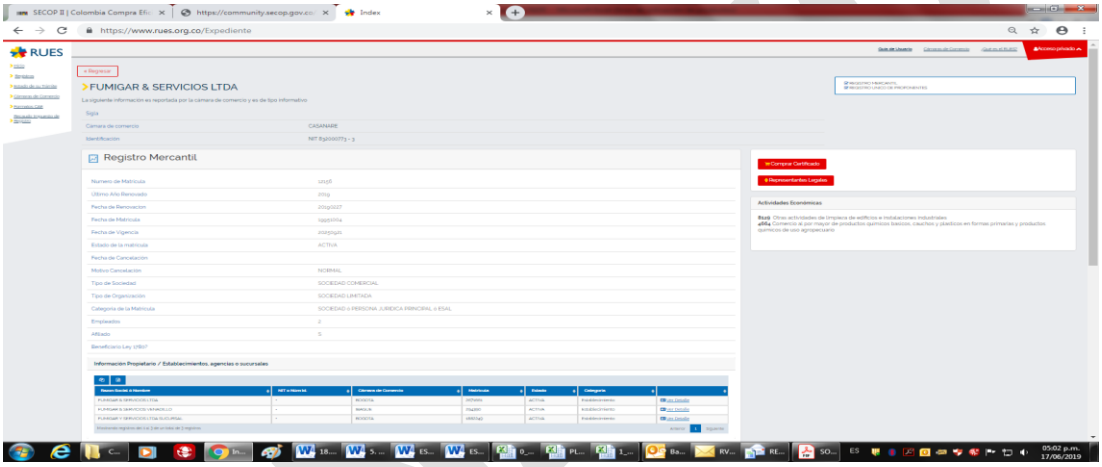
1	FUMIGAR Y SERVICIOS LTDA	385	Correo electrónico	23/05/2019	832000773-3	CUMPLE
2	HOLLMAN YESID RINCON DIAZ	385	Correo electrónico	28/05/2019	80882660-6	CUMPLE

AVAL DE COTIZACIONES:
Documento en los anexos del proceso

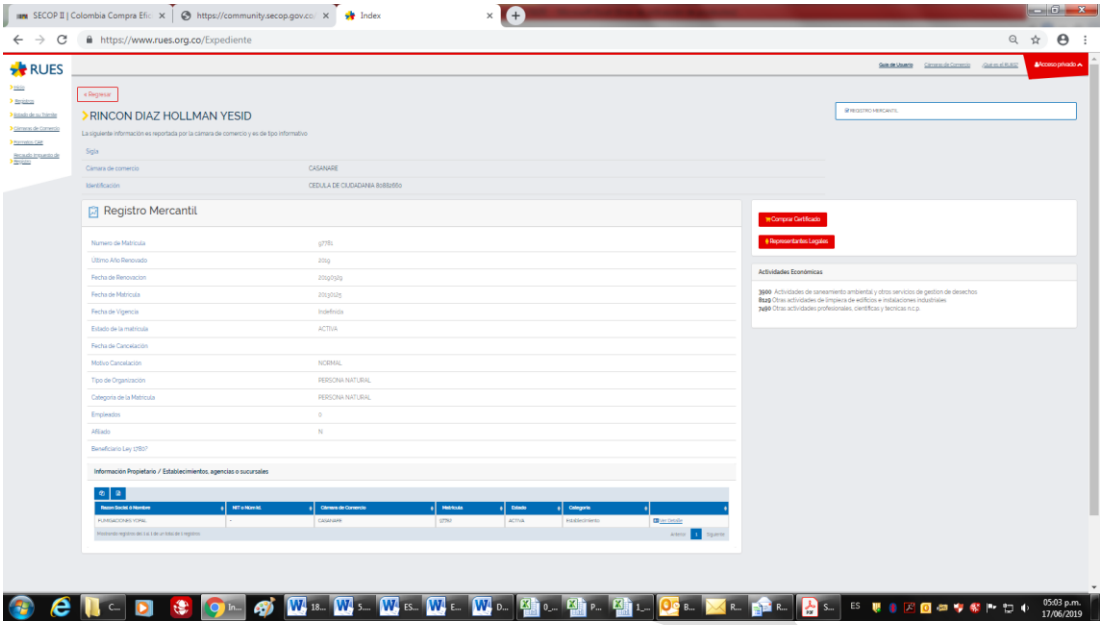
- **Verificación de proveedores en el portal RUES:**

A continuación, se realiza la respectiva verificación del RUES de cada uno de los posibles oferentes, para comprobar que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso, así:

FUMIGAR Y SERVICIOS LTDA



HOLLMAN YESID RINCON DIAZ



ANÁLISIS DE COTIZACIONES: El Oferente Puede Consultar el anexo; ESTUDIO ECONOMICO No. 01 ANALISIS DE COTIZACIONES, para visualizar mejor los datos del siguiente formato.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones allegadas al CENAC YOPAL procede a realizar el estudio de Mercado para determinar el presupuesto oficial del proceso que tiene como objeto **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESM 4036 BASPC 16, DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ESM 4025 BASPC 18, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, según el siguiente análisis:

LOTE No. 1 YOPAL:				**CTO. 243/2018**	**COTIZACION No. 1**	**COTIZACION No. 2**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN/MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VR UNIT. TOTAL ACTUALIZADO**	**VR UNT INCLUIDO IVA**	**VR UNT INCLUIDO IVA**
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE, AREAS INTERNAS: (70 mts de ancho por 200 mts de largo; total 14000 m² y almacen con un área de 12 mts de ancho por 7 mts de largo; total 84 m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	2	173.740	185.223,50	209.303,00
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE. AREA EXTERNA: (68 mts de ancho por 480 mts de largo; total 32640 m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	2	343.182	365.865,50	424.404,00

3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE, CON SISTEMA PORTACEBOS	SERVICIOS	2	73.671	78.540,00	91.106,00
	TOTAL		**6**	**590.592**	**629.629**	**724.813**

LOTE No. 2 ARAUCA:				**CTO. 243/2018**	**COTIZACION No. 1**	**COTIZACION No. 2**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN/MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VR UNIT. TOTAL ACTUALIZADO**	**VR UNT INCLUIDO IVA**	**VR UNT INCLUIDO IVA**
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 en Arauca Arauca , AREAS INTERNAS : consulta externa , laboratorios , fisioterapia , hospitalizacion y atencion prioritaria 80 mts de ancho por 90 mts de largo ; total 7.200 m² , almacen con un área de 20 mts de ancho por 10 mts de largo; total 70 m², archivo central y salud y salud ocupacional área de 8 mts de ancho por 10 mts de largo; total 80 m²). Método de Aspersión Motorizada. Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	2	313.667	334.390,00	381.205,00
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 EN Arauca Arauca AREA EXTERNA: pasillos externos y jardines (8 mts de ancho por mts de largo 30 ; total 240m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	2	175.581	187.187,00	217.137,00
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 EN ARAUCA ARAUCA , CON SISTEMA PORTACEBOS	SERVICIOS	2	137.518	146.608,00	170.065,00
	TOTAL		**6**	**626.767**	**668.185**	**768.407**

JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA: El Oferente Puede Consultar el anexo; ESTUDIO ECONOMICO No. 02 PRECIOS DE REFERENCIA, para identificar mejor los valores y poder presentar su oferta económica.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los elementos se encuentran dentro de un margen competitivo, el comité económico estructurador utilizo para determinar cómo precio de referencia, el promedio y menor valor como medida de tendencia de las cotizaciones, toda vez que se analizó los rangos máximos, mínimos, desviación estándar y porcentaje de dispersión entre las mismas, de esta forma se logró establecer un valor razonable y acorde con la realidad del mercado en donde se estableció como precio estimado por ítem el siguiente:

- LOTE No. 01 YOPAL:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD	CTO.154/2018	COTIZACION No. 1 VR. UNIT. + IVA	COTIZACION No. 2 VR. UNIT. + IVA	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	METRICA
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE, AREAS INTERNAS : (70 mts de ancho por 200 mts de largo ; total 14000 m² y almacen con un área de 12 mts de ancho por 7	SERVICIOS	2	173.740	185.223,50	209.303,00	173.740,00	MENOR VALOR

	mts de largo; total 84 m²). Método de Aspersión Motorizada.							
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE. AREA EXTERNA: (68 mts de ancho por 480 mts de largo ; total 32640 m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	2	343.182	365.865,50	424.404,00	377.817,00	VALOR PROMEDIO
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE, CON SISTEMA PORTACEBOS	SERVICIOS	2	73.671	78.540,00	91.106,00	81.106,00	VALOR PROMEDIO

Teniendo en cuenta que la necesidad planteada por la CENAC YOPAL, para el LOTE No. 01_YOPAL, tiene un costo total de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS ML/CTE ($1.265.326,00), la cual supera el presupuesto asignado al presente proceso para el LOTE en referencia, se hace necesario establecer el alcance de la necesidad y determinar las cantidades mínimas a adquirir sin exceder los recursos disponibles, documento que puede ser consultado como anexo al presente proceso, al igual que el formulario Valoración de propuesta Económica.

NOTA: Este documento lo puede consultar el oferente como documento anexo al proceso para mejor visualización de los datos y descripciones que contiene demás deberá diligenciar el formulario Valoración de propuesta Económica.

Cabe mencionar que el valor tomado en el aval de las cotizaciones es un análisis económico entre dos factores, si la dispersión es mayor del 10% tomamos el valor promedio, pero si es menor del 10%, tomamos el valor menor de las cotizaciones, siempre garantizando el principio de economía del Estatuto General de Contracción Pública.

NOTA 1: Debe advertirse que dichos montos presentados en el anterior formato "**JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA"** solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas, y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA 2: el oferente debe remitirse al Formulario Valoración de la Propuesta Económica y al formato "Cantidades Mínimas a Adquirir con Precios de Referencia", donde se detallan los precios de referencia y las cantidades que se deben ofertar.

Los valores de las cotizaciones que no se tuvieron en cuenta, corresponden a precios mal cotizados o que su valor se encuentra muy disperso respecto de las otras cotizaciones recibidas.

- LOTE No. 02 ARAUCA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD	CTO.154/2018	COTIZACION No. 1 VR. UNIT. + IVA	COTIZACION No. 2 VR. UNIT. + IVA	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	METRICA
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 en Arauca Arauca , AREAS INTERNAS : consulta externa , laboratorios , fisioterapia , hospitalización y atención prioritaria 80 mts de ancho por 90 mts de largo ; total 7.200 m² , almacén con un área de 20 mts de ancho por 10 mts de largo; total 70 m², archivo central y salud y salud ocupacional área de 8 mts de ancho por 10 mts de largo; total 80 m²). Método de Aspersión Motorizada. Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	2	313.667	334.390,00	381.205,00	313.667,00	MENOR VALOR
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 EN Arauca Arauca AREA EXTERNA: pasillos externos y jardines (8 mts de ancho por mts de largo 30 ; total 240m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	2	175.581	187.187,00	217.137,00	193.302,00	VALOR PROMEDIO
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 EN ARAUCA ARAUCA , CON SISTEMA PORTACEBOS	SERVICIOS	2	137.518	146.608,00	170.065,00	151.397,00	VALOR PROMEDIO

Teniendo en cuenta que la necesidad planteada por la CENAC YOPAL, para el LOTE No. 02_ARAUCA, tiene un costo total de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML/CTE ($1.316.732,00), la cual supera el presupuesto asignado al presente proceso para el LOTE en referencia, se hace necesario establecer el alcance de la necesidad y determinar las cantidades mínimas a adquirir sin exceder los recursos disponibles, documento que puede ser consultado como anexo al presente proceso, al igual que el formulario Valoración de propuesta Económica.

NOTA: Este documento lo puede consultar el oferente como documento anexo al proceso para mejor visualización de los datos y descripciones que contiene demás deberá diligenciar el formulario Valoración de propuesta Económica.

Cabe mencionar que el valor tomado en el aval de las cotizaciones es un análisis económico entre dos factores, si la dispersión es mayor del 10% tomamos el valor promedio, pero si es menor del 10%, tomamos el valor menor de las cotizaciones, siempre garantizando el principio de economía del Estatuto General de Contracción Pública.

NOTA 1: Debe advertirse que dichos montos presentados en el anterior formato "**JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA"** solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas, y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA 2: el oferente debe remitirse al Formulario Valoración de la Propuesta Económica

y al formato "Cantidades Mínimas a Adquirir con Precios de Referencia", donde se detallan los precios de referencia y las cantidades que se deben ofertar.

Los valores de las cotizaciones que no se tuvieron en cuenta, corresponden a precios mal cotizados o que su valor se encuentra muy disperso respecto de las otras cotizaciones recibidas.

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- **MENOR VALOR** unitario entre los precios cotizados.
- **PROMEDIO** determinado entre los precios cotizados.
- **VALOR MAXIMO** determinado entre los precios cotizados.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA**, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 10% se establece como criterio el **MENOR VALOR**.
- Cuando la variación de los datos es mayor al 10% se establece como criterio el **VALOR PROMEDIO** entre cotizaciones.

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR:

De acuerdo al análisis y teniendo en cuenta el presupuesto disponible se determinó que el cubrimiento de la necesidad total es el siguiente;

LOTE 1 YOPAL					PROYECTADO A ADQUIRIR			LIMITACION		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	PRECIO REFERENCIA	CANT.	TOTAL	%	CANT.	TOTAL	%
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE , AREAS INTERNAS : (70 mts de ancho por 200 mts de largo ; total 14000 m² y almacen con un área de 12 mts de ancho por 7 mts de largo; total 84 m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	2	173.740,00	2	347.480,00	100	0	-	0
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE. AREA EXTERNA: (68 mts de ancho por 480 mts de largo ; total 32640 m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	2	377.817,00	2	755.634,00	100	0	-	0

3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE, CON SISTEMA PORTACEBOS	SERVICIOS	2	81.106,00	1	81.106,00	50	1	81.106,00	50
			6	632.663,00	5	1.184.220,00		1	81.106,00	

LOTE 2 ARAUCA					PROYECTADO A ADQUIRIR			LIMITACION		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	PRECIO REFERENCIA	CANT.	TOTAL	%	CANT.	TOTAL	%
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 en Arauca Arauca , AREAS INTERNAS : consulta externa , laboratorios , fisioterapia , hospitalizacion y atencion prioritaria 80 mts de ancho por 90 mts de largo ; total 7.200 m² , almacen con un área de 20 mts de ancho por 10 mts de largo; total 70 m², archivo central y salud y salud ocupacional área de 8 mts de ancho por 10 mts de largo; total 80 m²). Método de Aspersión Motorizada. Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	2	313.667,00	0	-	0	2	627.334,00	100
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 EN Arauca Arauca AREA EXTERNA: pasillos externos y jardines (8 mts de ancho por mts de largo 30 ; total 240m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	2	193.302,00	1	193.302,00	50	1	193.302,00	50
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 EN ARAUCA ARAUCA , CON SISTEMA PORTACEBOS	SERVICIOS	2	151.397,00	1	151.397,00	50	1	151.397,00	50
			6	658.366,00	2	344.699,00		4	972.033,00	

NOTA 1: el proponente deberá ofertar EN LA OFERTA ECONÓMICA el ITEM 1 del LOTE 2, a pesar que la cantidad es cero (0), con el fin de obtener un valor unitario ofertado al momento de realizar el alcance de la necesidad.

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR CON PRECIOS DE REFERENCIA:

Una vez fijada el cubrimiento de la necesidad se puede afirmar que las cantidades mínimas adquirir, mismas que deberán ofrecer los oferentes son las siguientes:

a. LOTE No. 01_YOPAL:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANT. MINIMA A ADQUIRIR	VALOR DE REFERENCIA UNT CON IVA INCLUIDO	VALOR DE REFERENCIA TOTAL

1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE , AREAS INTERNAS : (70 mts de ancho por 200 mts de largo ; total 14000 m² y almacen con un área de 12 mts de ancho por 7 mts de largo; total 84 m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	2	173.740,00	347.480,00
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE. AREA EXTERNA: (68 mts de ancho por 480 mts de largo ; total 32640 m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	2	377.817,00	755.634,00
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE, CON SISTEMA PORTACEBOS	SERVICIOS	1	81.106,00	81.106,00
TOTAL			**5**	**632.663**	**1.184.220**

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos, **dispuestos en el formulario valoración de la propuesta económica**, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia por ítem ni total.

Teniendo en cuenta el estudio económico realizado se determina el precio oficial total para presentar propuestas en cantidad unitaria para el LOTE No. 1 YOPAL, por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ML/CTE ($1.184.220,00).

No podrá superar el valor total dispuesto para presentar oferta el cual corresponde a la suma de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ML/CTE ($1.184.220,00)**, ni el valor unitario por cada ítem.

NOTA 1: La administración ajustara las cantidades correspondientes para alcanzar la totalidad del presupuesto oficial en la aceptación de la oferta. Para el comité económico evaluador, será causal de rechazo de la oferta cuando los precios unitarios por ítem o el total de la propuesta económica se encuentren por encima del precio de referencia.

El comité económico estructurador refiere que de acuerdo al estudio de mercado realizado para el presente proceso, establece que los ítems cotizados corresponden al valor del mercado nacional y verificado el plan de necesidades, se cotizaron y anexaron todos los ítems solicitados.

NOTA 2: El impuesto a las ventas se encuentra incluido en el precio de referencia unitario proyectado.

NOTA 3: En caso de encontrarse dos o más ítems iguales con las mismas especificaciones técnicas para el mismo LOTE con diferentes precios prevalecerá el menor precio.

b. LOTE No. 02_ARAUCA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANT. MINIMA A ADQUIRIR	VALOR DE REFERENCIA UNT CON IVA INCLUIDO	VALOR DE REFERENCIA TOTAL
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 en Arauca Arauca , AREAS INTERNAS : consulta externa , laboratorios , fisioterapia , hospitalizacion y atencion prioritaria 80 mts de ancho por 90 mts de largo ; total 7.200 m² , almacen con un área de 20 mts de ancho por 10 mts de largo; total 70 m², archivo central y salud y salud ocupacional área de 8 mts de ancho por 10 mts de largo; total 80 m²). Método de Aspersión Motorizada. Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	0	313.667,00	-
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 EN Arauca Arauca AREA EXTERNA: pasillos externos y jardines (8 mts de ancho por mts de largo 30 ; total 240m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIOS	1	193.302,00	193.302,00
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 EN ARAUCA ARAUCA , CON SISTEMA PORTACEBOS	SERVICIOS	1	151.397,00	151.397,00
TOTAL			**2**	**658.366**	**344.699**

NOTA 1: el proponente deberá ofertar EN LA OFERTA ECONÓMICA el ITEM 1 del LOTE 2, a pesar que la cantidad es cero (0), con el fin de obtener un valor unitario ofertado al momento de realizar el alcance de la necesidad.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos, **dispuestos en el formulario valoración de la propuesta económica**, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia por ítem ni total.

Teniendo en cuenta el estudio económico realizado se determina el precio oficial total para presentar propuestas en cantidad unitaria para el LOTE No. 2 ARAUCA, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

PESOS ML/CTE ($344.699,00).

No podrá superar el valor total dispuesto para presentar oferta el cual corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ML/CTE ($344.699,00)**, ni el valor unitario por cada ítem.

NOTA 1: La administración ajustara las cantidades correspondientes para alcanzar la totalidad del presupuesto oficial en la aceptación de la oferta. Para el comité económico evaluador, será causal de rechazo de la oferta cuando los precios unitarios por ítem o el total de la propuesta económica se encuentren por encima del precio de referencia.

El comité económico estructurador refiere que de acuerdo al estudio de mercado realizado para el presente proceso, establece que los ítems cotizados corresponden al valor del mercado nacional y verificado el plan de necesidades, se cotizaron y anexaron todos los ítems solicitados.

NOTA 2: El impuesto a las ventas se encuentra incluido en el precio de referencia unitario proyectado.

NOTA 3: En caso de encontrarse dos o más ítems iguales con las mismas especificaciones técnicas para el mismo LOTE con diferentes precios prevalecerá el menor precio.

PRESUPUESTO A CONTRATAR: El oferente que resulte adjudicatario, entenderá que su adjudicación se hará hasta por el valor máximo del presupuesto disponible. Así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE No.	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	ESM 4036 BASPC 16	01	1.200.000,00
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	ESM 4025 BASPC 18	02	400.000,00
TOTAL					**1.600.000,00**

MONEDA: Pesos Colombianos

ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- **ADMISIBILIDAD.**

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública Electrónica y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

- **CAUSALES DE RECHAZO.**

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o el valor de referencia según estudio de mercado.
- La presentación de más de un valor unitario para el mismo ítem en la propuesta Económica.
- Cuando no se oferte la totalidad de los ítems requeridos.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa futura se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-., salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o la invitación pública.
- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o de la promesa de sociedad futura la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
- La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
- Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
- Cuando la Administración considere necesario realizar una visita técnica a las instalaciones del oferente y se verifique que la información suministrada en la propuesta no es veraz.
- Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios Unión Temporal o el de la Promesa futura sea inferior a la del plazo del contrato y un (01) años más de conformidad

con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

- Cuando el documento de conformación del Consorcio de la Unión Temporal o el de la Promesa futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes o no se allegue una vez requerida.
- Cuando se ofrezcan menores o mayores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso.
- Cuando la garantía de seriedad de la oferta no sea presentada junto con la propuesta, requisito que no será subsanable, según lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
- Cuando la garantía de seriedad de la oferta no esté vigente desde la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015 a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado.
- Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada conforme a los términos establecidos en la invitación pública, y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración el proponente no la haya subsanado, en los términos que establece la ley.
- Cualquier otra causa contemplada en la ley.
- Cuando dentro del término de traslado de la evaluación, los oferentes no suministren la información y/o la documentación solicitada por la entidad, o presenten datos y/o documentos que no cumplen con los términos y condiciones señalados por ésta, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
- Cuando dentro del plazo concedido para subsanar, los oferentes acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

○ CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL - . declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para aceptar la oferta, bajo los siguientes términos:

- Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicadas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

- Cuando no se presente oferentes al proceso de selección.

○ CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, en caso de empate a menor precio, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el

tiempo. Según el orden de entrega de las mismas.

Las propuestas deberán ser subidas en la plataforma de SECOPII, se invita a los proveedores que pretendan presentar su propuesta, que la misma deberá ser a través de esta plataforma bajo los requerimientos establecidos para su publicación, esto es la inscripción con debida antelación para suscribirse en dicho portal, además de tener en cuenta los diferentes manuales para el uso de la plataforma.

Siguiendo el link:

https://www.colombiacompa.gov.co/sites/ccepublic/files/cce documentos/20170407guia de registro proveedores.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii

- **PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Es responsabilidad del oferente haber realizado el proceso particular para la debida inscripción y uso del portal de Contratación SECOP II, para ello la plataforma de Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto manuales y guías para la presentación de las ofertasen.

RECUERDE: si no se encuentra previamente inscrito no podrá hacer uso de la plataforma y no podrá acceder a ella, esto deberá hacerlo con la debida anticipación.

La oferta será única y exclusivamente presentada a través del link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx .

Sin embargo, de acuerdo con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en la *"Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II"*, la Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso un correo electrónico al cual los proponentes pueden enviar su oferta en caso de indisponibilidad del SECOP II, por lo tanto, solamente en esos específicos casos, los proponentes podrán entregar sus ofertas en los correos electrónicos cenacyopal@gmail.com y cenacyopal.@gmail.com, cenac.yopal@ejercito.mil.co

El idioma del presente proceso de selección será el español y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la normatividad vigente). No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y horas fijadas para su entrega **el sistema las rechazará de inmediato.**

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL, según el

cual dicha propuesta permanece abierta para su evaluación y aceptación, so pena de hacer aplicable las sanciones que correspondan si el proponente se retracta de su oferta, salvo que esa retractación obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

- **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL - . se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

- **LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES**

ÚNICAMENTE EN EL PORTAL DE CONTRATACION SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidos en cuenta aquellas que sean cargadas en el Portal Único de Contratación SECOP II.

- **APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Cronograma del Proceso, de acuerdo con lo establecido en el Anexo # 1 “Datos del proceso”.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

En el evento de que la plataforma no funcione adecuadamente y el oferente no pueda acceder al SECOP II, la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL - . Dará aplicación y acatará lo establecido en la GUIA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, emitido por Colombia Compra Eficiente.

- **ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES**

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la invitación pública de acuerdo con lo establecido en el Anexo # 1 “Datos del proceso”. Dichas solicitudes deberán formularse en la plataforma del SECOP II.

Concluido el anterior término, la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL - no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda.
La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, **la Entidad puede modificar la invitación pública a través de adendas** expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. **La Entidad publicará las adendas en los días y horas hábiles.**

NOTA: Las observaciones a que se refiere el presente numeral deberán ser allegadas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso y **deberán ser realizadas en la plataforma del SECOP II.**

CAPÍTULO II

- **VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente y en la Ley 1882 de 2018. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

- **PARTICIPANTES**

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Publica.

- **RECOMENDACIONES PARA LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

3.1. En la propuesta económica, el oferente deberá describir claramente los bienes y/o servicios e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya

lugar en caso de pertenecer al régimen común. LA PROPUESTA ECONÓMICA deberá presentarse con la oferta.

3.2. La carta de presentación debe venir suscrita por el representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.

3.3. De no incluirse completamente todos los bienes y/o servicios requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

3.4. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

3.5. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de las mismas.

3.6. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

3.7. Además, la propuesta económica deberá presentarse conforme al anexo de propuesta económica.

- **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

 - **Carta de Presentación de la Propuesta**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

4.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, de mínimo un año, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio**,** de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.2. Garantía de seriedad de la propuesta.

La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – Ejército Nacional – CENAC YOPAL le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de Conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del Derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente Garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto Administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

4.3. Verificación de antecedentes judiciales del oferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona

jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta.

4.4. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes nacionales

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: ***en el evento de tratarse de persona natural o jurídica se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social vigente a la fecha del cierre.***

En todo caso se debe dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002.

- **Certificación de responsabilidades fiscales de la Contraloría**

El oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta.

4.6. Certificación de antecedentes disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta.

- **Diligenciamiento del formulario de "Compromiso Anticorrupción".**

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos

en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

4.8 Pacto de Integridad

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente 015 de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

4.9. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.

4.10. Antecedentes de medidas correctivas: La entidad verificara los antecedentes de medidas correctivas según el Código de Policía.

4.11. Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades

4.12. Libreta Militar en caso de ser persona natural menor de 50 años.

5.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1. Adicionalmente, el oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que debe cumplir con lo siguiente:

Exigencias Técnicas para los dos LOTES:

- **TIPOS DE APLICACIÓN**

En aplicación de plaguicidas se considera de forma terrestre para los diferentes ámbitos de edificaciones y área pública para los cuales deberán tenerse en cuenta y cumplirse las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud, Instituto Colombiano Agropecuario, Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente y demás organismos del Estado en sus respectivos campos de competencia.

- **EQUIPOS**

Para la aplicación de plaguicidas deberán usarse equipos en perfecto estado de funcionamiento, de modo que no constituyan riesgo para la salud del operario y eviten fugas que puedan causar daño a la comunidad o al ambiente.

- **APLICACIÓN EN EDIFICACIONES O ÁREA PÚBLICA.**

Para la aplicación en edificaciones o área pública, deberán observarse el máximo de precauciones, especialmente en la protección de personas, agua, alimentos, medicamentos y ropas.

- **REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN**

Los plaguicidas deberán aplicarse dentro del área determinada, respetando las zonas o franjas de seguridad para evitar daño a la salud de la población y deterioro del ambiente.

APLICACIÓN SEGURA DE CONTROL VECTORIAL

- **ANTES DE LA APLICACIÓN**

En primer lugar se debe desarrollar una etapa de planificación, la cual parte del conocimiento de la ruta de fumigación, que será proporcionada por la empresa y /o supervisor de contrato.

Posteriormente, el operario debe escoger el plaguicida más apropiado para su actividad, de acuerdo con las características de las fichas de seguridad del producto y las condiciones del lugar en donde se va a aplicar el mismo. De tal forma que logre minimizar el riesgo de ocurrencia de un problema sanitario y de salud ambiental, como lo puede ser la afectación de ecosistemas o de una comunidad cercana al lugar de aplicación del plaguicida.

Siguiendo las normas de seguridad, se deben revisar cuidadosamente los equipos de aplicación y corregir, si las hay, fugas en las tapas, mangueras y conexiones, puesto que estas pueden dar lugar a contaminación.

Para el proceso de mezcla el operario debe usar un dosificador y los instrumentos de manipulación de plaguicidas para realizar las mezclas; nunca intente extraer los plaguicidas de su envase succionando con la boca. Los empaques deberán cortarse en una esquina con tijeras o con cuchillo, con lo cual se controla mejor la salida del producto y se guardan eventuales sobrantes. Las mezclas se harán al aire libre y utilizando el equipo de protección. Nunca se debe revolver la mezcla con la mano. Si se va a hacer una mezcla con varios productos y no se conoce su compatibilidad, se debe hacer antes una prueba a escala menor en las mismas proporciones en que va a hacerse la mezcla. En las mezclas emplee en lo posible agua limpia, para eliminar partículas que puedan obstruir los implementos utilizados. En ningún caso el operario podrá hacer paradas ajenas a las establecidas en la ruta de fumigación. Los elementos de protección serán utilizados en cada punto de aplicación, por lo cual, antes de entrar al vehículo de transporte, el operario deberá utilizar ropa de cambio que no haya estado expuesta a los plaguicidas. Bajo ninguna circunstancia el operario podrá desplazarse de un lugar a otro con los elementos de protección personal que haya empleado durante la fumigación.

- **DURANTE LA APLICACIÓN**

El operario tomará las medidas de prevención necesarias, durante la aplicación, para minimizar el riesgo de ocurrencia de problemas sanitarios y de salud ambiental. La primera medida consiste en retirar a las personas del lugar donde se va a realizar el control vectorial.

Posteriormente, el operario deberá portar los elementos de protección personal básicos, así como los adicionales que le sean necesarios para la aplicación de ciertos plaguicidas, siguiendo las recomendaciones de seguridad consignadas en la etiqueta del producto. Del mismo modo es importante tener en cuenta que, si el plaguicida se aplica en espacios abiertos, el operario debe evaluar las condiciones meteorológicas. De esta forma, el plaguicida no puede ser aplicado si se presentan condiciones desfavorables como altas temperaturas, vientos de más de 10 km por hora o lluvias intermitentes.

Luego de analizar las condiciones descritas con anterioridad, el plaguicida será aplicado de tal manera que el viento aleje la nube de aspersión del operario, evitando así el contacto con el producto. Durante el proceso de aplicación, el operario debe evitar el contacto con personas, prohibiendo su ingreso al campo de fumigación.

El proceso de aplicación de plaguicidas debe ser continuo; sin embargo, en caso de que la fumigación sea prolongada y con necesarios recesos, el operario efectuará un cambio de vestimenta y un lavado de manos y cara antes de cada pausa. Es importante recordar que, al interrumpir el trabajo, el operario no debe dejar el equipo de aplicación al alcance de niños /usuarios.

En cada punto de fumigación, el operario deberá portar un overol plástico desechable sobre el overol convencional, listado en los elementos de protección personal. Y una vez terminada la actividad, lo colocará en una bolsa de elementos contaminados para su posterior recolección, acopio y destrucción.

- **DESPUÉS DE LA APLICACIÓN**

Cuando ha culminado el proceso de aplicación de plaguicidas y el operario retorna a la empresa, este deberá lavar el equipo de aplicación (interior y exteriormente) sin contaminar fuentes de agua. Los envases vacíos deben ser pasados por un triple enjuague y luego deben ser inutilizados; este procedimiento cosiste en lavar tres veces el recipiente del pesticida. Para el caso de formulaciones líquidas, se llena el recipiente con ¾ partes de agua, posteriormente se tapa y luego se agita fuertemente, el agua más el residuo se vierte en la bomba aspersor para fumigar. Este proceso se repite dos veces más. Luego se procede a inutilizar el recipiente, perforando el mismo (incluyendo la tapa) para evitar su reutilización.

Posteriormente, se guardarán los empaques o envases con sobrantes, bien cerrados y en un lugar seguro, para su posterior tratamiento. Además, el operario deberá bañarse completamente el cuerpo con agua y jabón, incluyendo el cuero cabelludo y el área debajo de las uñas. Luego, utilizará la ropa de cambio que debió haber almacenado en un lugar alejado de elementos contaminantes, así evitará la dispersión y el transporte de trazas de plaguicidas durante el trayecto de la empresa a su hogar.

5. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo son las mínimas de aceptación para el ESM o unidad militar convocante, en consecuencia, el oferente deberá ajustarse a las mismas y diligenciar el formulario, indicando en forma expresa si cumple con la condición técnica y deberá relacionar el folio(s) que soporta el cumplimiento de la condición.

a. LOTE No. 1_YOPAL:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	
					SI	NO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE, AREAS INTERNAS: (70 mts de ancho por 200 mts de largo; total 14000 m² y almacen con un área de 12 mts de ancho por 7 mts de largo; total 84 m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIO	2	72102104		
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE. AREA EXTERNA: (68 mts de ancho por 480 mts de largo; total 32640 m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIO	2	72102104		
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4036 EN YOPAL CASANARE,	SERVICIO	2	72102104		

	CON SISTEMA PORTACEBOS					

b. LOTE No. 2_ARAUCA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	
					SI	NO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 en Arauca Arauca , AREAS INTERNAS : consulta externa , laboratorios , fisioterapia , hospitalizacion y atencion prioritaria 80 mts de ancho por 90 mts de largo ; total 7.200 m² , almacen con un área de 20 mts de ancho por 10 mts de largo; total 70 m², archivo central y salud y salud ocupacional área de 8 mts de ancho por 10 mts de largo; total 80 m²). Método de Aspersión Motorizada. Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIO	2	72102104		
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 EN Arauca Arauca AREA EXTERNA: pasillos externos y jardines (8 mts de ancho por mts de largo 30 ; total 240m²). Método de Aspersión Motorizada.	SERVICIO	2	72102104		
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTROL VECTORIAL (INSECTOS Y ROEDORES) DEL ESM 4025 EN ARAUCA ARAUCA , CON SISTEMA PORTACEBOS	SERVICIO	2	72102104		

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES PARA LOS DOS LOTES:

• MÉTODOS DE APLICACIÓN (Fumigación)
* ASPERSIÓN MOTORIZADA (ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS) :El oferente deberá utilizar el método de aspersión motorizada cuya aplicación es para grandes superficies como paredes, pisos, techos y tratamientos generales, éste método debe ser el mismo para cada uno de los establecimiento /o unidades centralizadoras.

• TIPOS DE APLICACION

En aplicación de plaguicidas se considera de forma terrestre para los diferentes ámbitos de edificaciones y área pública para los cuales deberán tenerse en cuenta y cumplirse las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud, Instituto Colombiano Agropecuario, Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente y demás organismos del Estado en sus respectivos campos de competencia.

•CLASIFICACION DE PLAGUICIDAD SEGUN TOXICIDAD: El oferente deberá tener en cuenta las categorías toxicológicas de los plaguicidas ya sea en su formulación o en uno de sus componentes, garantizando categorías medianamente tóxicos y/o ligeramente tóxicos , según la peligrosidad del producto y la dosis letal media (DL50) de la siguiente manera:

CATEGORIA I " Extremadamente Tóxicos "

CATEGORIA II " Altamente Tóxicos "

CATEGORIA III " Medianamente Tóxicos "

CATEGORIA IV " Ligeramente Tóxicos

• CAMPO DE APLICACIÓN:

La fumigación debe realizarse en cada una de las áreas de los establecimientos cubriendo superficies internas y externas de los de la siguiente manera :
- BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE , BASPC 16 /ESM 4036 /Yopal, Casanare ; Área Interna: (70 mts de ancho por 200 mts de largo ; total 14000 m² y almacén con un área de 12 mts de ancho por 7 mts de largo; total 84 m²) Área Externa: (68 mts de ancho por 480 mts de largo ; total 32640 m²) .

• PERIOCIDAD: Realizar dos (02) jornadas para el BASPC 16 /ESM 4036 /Yopal, Casanare.

• MÉTODOS DE APLICACIÓN : (Roedores)
-El oferente deberá realizar el control físico de roedores mediante línea anticoagulantes .
-Sistema Porta cebos: Sistemas más útiles a la hora de acabar con la presencia de ratas y ratones, no sólo por su efectividad, sino también por otros aspectos como la seguridad (evitando que niños y mascotas puedan acceder a él) o la protección del cebo de la luz y de las diversas inclemencias meteorológicas que puedas afectarle.
• PERIOCIDAD: Realizar dos jornadas control físico de roedores para el BASPC 16 /ESM 4036 /Yopal, Casanare.
• DISTRIBUCION Y/ PUNTOS: Se debe instalar veinte (20) puntos de control físico en área superiores de las instalaciones de los establecimientos BASPC 16 /ESM 4036 /Yopal, Casanare.

5.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

5.3.1. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de los mismos.

5.3..2. TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta de la garantía técnica, que para este proceso debe ser de TRES (3) días hábiles contados a partir de la no conformidad del servicio recibido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.

5.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
- Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo
- No se aceptan auto certificaciones.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

- Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto a contratar.
- La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso.
- La experiencia podrá acreditarse aportando certificado de cumplimiento y/o liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.

NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 3: Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia será tomada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

5.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.

- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del fu ncionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

5.4. Certificado emitido por la autoridad sanitaria competente en donde se evidencie la habilitación de la empresa para la prestación del servicio que se pretende contratar.

5.5. Certificado de cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Versión 3.

6. REQUISITOS FINANCIEROS.

6.1 DILIGENCIAMIENTO ANEXO FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el anexo formulario de la propuesta económica, el cual deberá presentar junto con la oferta.

Nota: el oferente deberá diligenciar dentro de la plataforma del Secop II (lista de precios) el valor del presupuesto oficial;

LOTE No.	OBJETO	VALOR
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESM 4036 BASPC 16, DEPARTAMENTO DEL CASANARE	1.200.000
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESM 4025 BASPC 18, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	400.000

6.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Expedida por la entidad respectiva con vigencia 2019.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del proponente plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6.3. FORMULARIO SIIF

El contratista deberá suministrar la siguiente información para el SIIF:

Nombre o razón social del beneficiario
Documento de identidad (Cedula, NIT., Pasaporte, Cedula de Extranjería)
Clase de Persona (Natural o Jurídica)
País de ubicación de la persona
Ciudad
Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia
Registro Único Tributario (Rut)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6.4 OFERTA ECONÓMICA

Para el caso que nos ocupa “El precio es el factor de selección del proponente”. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

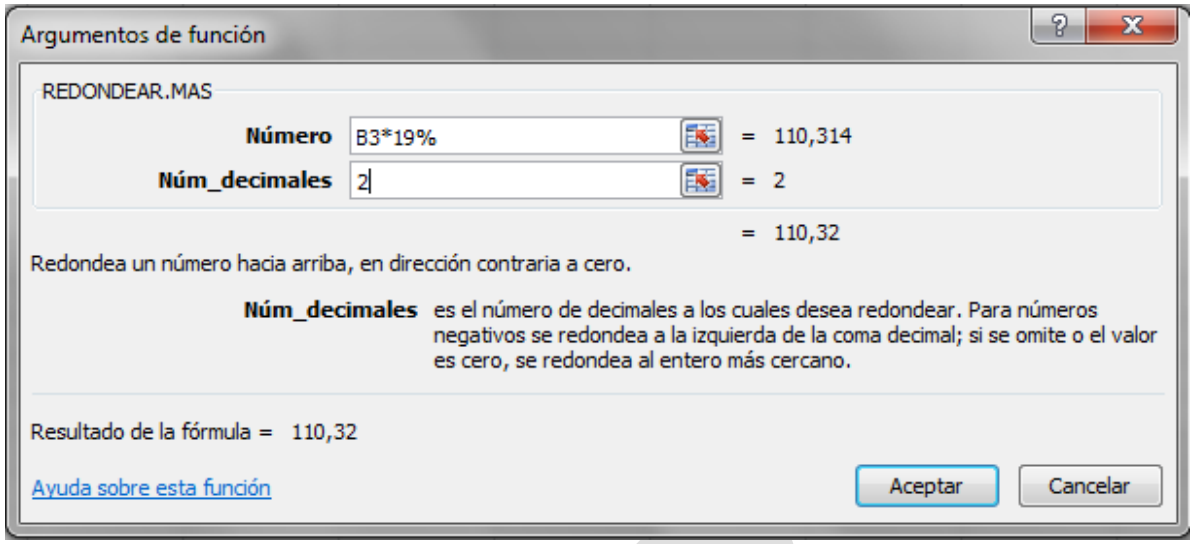
Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario “Valoración de la Oferta Económica”.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de selección El M.D.N. Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias redondeado a dos (2) decimales.(Excel)

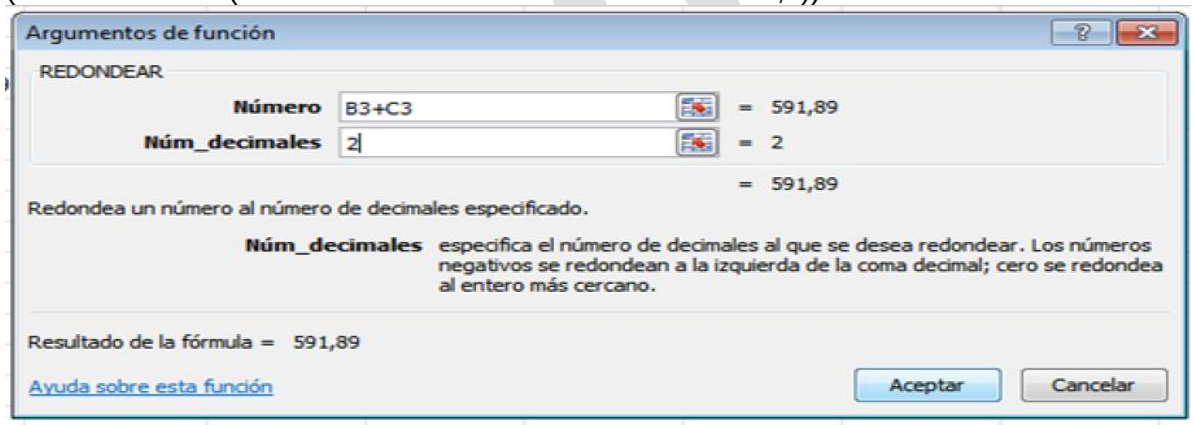
PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA:
Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,16);2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:



Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:
(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del servicio incluido en el Formulario de la propuesta económica.

En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta los establecido en la Resolución No 6302 de 2014 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" Etapa precontractual numeral 21 que indica "En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad".

Lo anterior en concordancia con lo establecido por **Colombia Compra Eficiente**: Concepto expedido en Respuesta a la consulta 415140008925 que en lo pertinente dice: “Si en los Procesos de Contratación hay proponentes que pertenecen al régimen simplificado de IVA, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.”

7. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

Así las cosas, la entidad pública deberá en los estudios previos, determinar el monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deban cubrir y las disposiciones legales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho y en cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Deberá constituirse por el valor del 10% de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9.del Decreto 1082 de 2015. (**Debe anexarse junto con la propuesta).**	**x**	

- **Póliza de garantía única:** El oferente a quien le sea adjudicado el contrato objeto del

proceso contractual que se adelante, una vez entregada la copia del contrato perfeccionado, deberá constituir la garantía que cubra los siguientes amparos según el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	X	
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	X	

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-..

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-., asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-., teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-..

Renuencia del Adjudicatario a la constitución de las garantías- Adjudicación al segundo calificado: PARRAGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías exigidas, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. podrá dar por terminado el contrato unilateralmente y/o aplicar las multas que a ello hubiese lugar. En la póliza la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión. Así mismo si el adjudicatario no constituye las garantías, dentro del término anteriormente indicado, la entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los DOS (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, previo el debido proceso.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-..

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

8.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

A partir del perfeccionamiento del contrato con fecha limite 30 de noviembre de 2019 y/o hasta agotar presupuesto oficial.

8.2 LUGAR DE ENTREGA

EL YOPAL CASANARE, Almacén ESM 4036 Batallón de ASPC No.16 Avenida marginal de la

selva transversal 18 cantón Militar Manare.

ARAUCA ARAUCA, Almacén ESM 4025 Batallón de ASPC No.18 Kilometro 1 vía aeropuerto Brigada 18.

8.3 VALOR

El valor del contrato será por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ML/CTE. ($1.600.000,00) distribuidos así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE No.	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	ESM 4036 BASPC 16	1	1.200.000,00
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	ESM 4025 BASPC 18	2	400.000,00
TOTAL					**1.600.000,00**

Con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

- **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- **SANCIONES, MULTAS Y PENAL PECUNIARIA**

- **MULTAS**

El incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, razón por la cual LA ENTIDAD podrá descontar, por concepto de multa, un monto equivalente al uno por ciento (1%), sin que exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Para el efecto el contratista autoriza con la suscripción del presente contrato que el valor de las mismas sea descontado de la factura cobrada para la fecha en que el acto administrativo de imposición de multa no sea susceptible de recurso, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

- **PENAL PECUNIARIA**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato, pagará la CONTRATISTA a LA ENTIDAD, a título de Pena Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios que cause a LA ENTIDAD. No obstante, a LA ENTIDAD se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen la CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato.

- **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.**

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

- **CLÁUSULAS EXHORBITANTES.**

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad aplicará las cláusulas exorbitantes que apliquen para el tipo del contrato a suscribir. En caso se presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993, la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-. Podrá hacer usos de las facultades excepcionales allí previstas.

- **SUPERVISIÓN**

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en

las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará de la siguiente manera:

UNIDAD	GRADO Y NOMBRE	CARGO
ESM 4036 YOPAL Y SUS SATELITES	SS PAEZ CAICEDO HERNAN DARIO	SUBOFICIAL PLANES ESM 4036
ESM 4025 ARAUCA Y SUS SATELITES	SS FIGUEREDO MATEUS ANGELICA	SALUD OCUPACIONAL ESM4025

ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESM 4036 BASPC 16, DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ESM 4025 BASPC 18, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
PRESUPUESTO OFICIAL	La Sección de Presupuesto del CENAC-YOPAL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **8219 de fecha 7 de Junio de 2019** por valor de **MILLON SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.600.000) MCTE** como respaldo presupuestal al proceso de contratación. **LOTE 1 YOPAL. CASANARE UN MILLON DOSCIETOS MIL PESOS (1.200.000.00) MCTE** **LOTE 2 ARAUCA. ARAUCA CUATROCIENTOS MIL PESOS (400.000.00) MCTE**
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS.	23 DE JULIO 2019 En la página web: www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROCESO	24 DE JULIO DE 2019, hasta la 10:00 A.M. ÚNICAMENTE en el link del proceso en SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.
RESPUESTA OBSERVACIONES, PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	25 DE JULIO DE 2019, hasta las 6:00 P.M ÚNICAMENTE en el link del proceso en SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
CIERRE – PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS	26 DE JULIO DE 2019 a las 5:00 P.M ÚNICAMENTE en el link del proceso en SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	29 DE JULIO 2019 A las 6:00 P.M Oficina de contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, Ubicada en el Cantón de Manare, Octava División, Decima sexta Brigada, El Yopal, Casanare
SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	30 DE JULIO DE 2019 a las 10:00 A.M Oficina de contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

	REGIONAL YOPAL, Ubicada en el Cantón de Manare, Octava División, Decima sexta Brigada, El Yopal, Casanare
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN	30 DE JULIO DE 2019 a las 03:00 P.M UNICAMENTE en el link del proceso en SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR	31 DE JULIO DE 2019 a las 6:00 P.M. UNICAMENTE en el link del proceso en SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	01 DE AGOSTO DE 2019 a las 4:00 P.M. UNICAMENTE en el link del proceso en SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	01 DE AGOSTO DE 2019 a las 05.00 P.M. Oficina de contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, Ubicada en el Cantón de Manare, Octava División, Decima sexta Brigada, El Yopal, Casanare
COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA	02 DE AGOSTO DE 2019 a las 6:00 P.M. UNICAMENTE en el link del proceso en SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA UNICA	Dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la aceptación de la oferta.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA	El plazo para la ejecución del presente proceso será hasta el 5 de diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir del acta de inicio, siempre y cuando se dé cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad y el registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más.
MONEDA DE PAGO	PESOS COLOMBIANOS
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. se obliga para con el CONTRATISTA a pagar en mensualidades promedias según el gasto generado durante el mes, dentro de los (90) días siguientes al recibido a satisfacción de los servicios contratados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Recibido a satisfacción de los servicios y/o elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. e) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Yopal, xxxxxxxxx

Señores
NACIÓN-M.D.N –EJÉRCITO NACIONAL- **CENACYOPAL- .**
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de MINIMA CUANTIA Número XXX- CENACYOPAL-2019, convocada por LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-**..**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. XXX-CENACYOPAL-.-2018, convocado por la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-.**,** a través de la invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de XXXXXXXXXX con destino a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-., en los términos prescritos en la invitación publica y estudios previos del proceso, en la aceptación de la oferta, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente al proceso xxxxxxxxxxxx, con el objeto de XX (INDICAR EL OBJETO DEL PROCESO) a suscribir con la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-..

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
- Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus

integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

- Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
- Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que nos comprometemos a proveer a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-., en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los elementos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones para la Contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones, en los Anexos 1 “Datos del Contrato” y Formulario Especificaciones Técnicas Mínimas excluyentes” y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del el Pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
- Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

- Reconocemos que ni la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-., ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- Reconocemos que ni el Pliego de Condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo “Minuta del Contrato” y el Anexo 1 “Datos del Contrato” del Pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-., por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección No. XXX- CENACYOPAL-.-2018, las que de antemano aceptamos.
- Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los

resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

- Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- Que me obligo a suministrar a solicitud de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- Que la presente propuesta consta de (Número de archivos de la propuesta).
- Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
- Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- QUE en forma expresa manifestamos que las declaraciones aquí relacionadas no tienen la capacidad de subsanar ningún aspecto de orden técnico excluyente de los establecidos en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

CENACYOP

FORMULARIO No. 2

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

AÑO CONTRATO	Nº. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	CONTRATANTE

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Con el fin de acreditar la experiencia, aporto los siguientes documentos soporte, por contrato acreditado:
1
2
3

Firma Representante Legal del proponente
Nombre:
Documento Identidad:

Firma Representante Legal de quien acredita la experiencia
Nombre:
Documento Identidad:
SOCIEDAD REPRESENTADA:

NOTA: Para oferentes plurales, cada integrante debe relacionar la experiencia general y específica que acredita.

ESPACIO EN BLANCO

CENACYOP

FORMULARIO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. adelanta la MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. XXX-CENACYOPAL-.-2018, cuyo objeto es: xxxxx.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

- EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

- EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-., ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA

NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

- EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

Nota: si el proponente no ha realizado pago alguno deberá colocar N/A en cada cuadro.

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con las modificaciones de ley y con las condiciones previstas en el pliego y/o sus adendas; igualmente. Las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes durante la etapa del proceso de selección.

FORMULARIO No. 5
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso de Selección No. XXX-CENACYOPAL-.-2018 para la PRESTACION DE SERVICIOS de **XXXXXXXXX** con destino a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS (QUE OBRAN COMO PROPONENTES)**, en este proceso de contratación, y por **OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-.** que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-., con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-..
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Las empresas participantes y la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO

NACIONAL-CENACYOPAL-. asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Se debe velar por que las empresas confirmen que:

1. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-., sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
2. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. y la seriedad de los mismos.
3. Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-., también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.
4. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.
5. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
6. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.
7. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.
8. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la

documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

9. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un “Arbitro denominado defensor para la transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.
Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Casanare, mediante el sistema de sorteo público.
10. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.
c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

11. Adicionalmente, todos los jefes de la NACION NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y

desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.
12. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Mínima Cuantía.
13. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.
14. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.
15. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, el (s) Representante (s) Legal de XXXXXXXXX firman el presente documento en xxxxxxx., a los xxxx días del mes de xxxxxx de 2018.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. N

ESPACIO EN BLANCO

CENACYOP

FORMULARIO No. 6
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. adelanta el proceso de selección No. XXX-CENACYOPAL-.-2018, cuyo objeto es_____ _____. SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-. ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Yopal a lo XXX días del mes xxxx y año xxxx.

EL CONTRATISTA_____
(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)
C.C. No.

FORMULARIO No. 7

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE TALENTO HUMANO	Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DIGSA
	Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-92 V3
	Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST	CLASIFICACIÓN (X)
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. NOTA: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no	

CENACYOP

		pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de Seguimiento y plan de mejora, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:

CENACYOP



Fases de transición del SG-SST – Resolución 0312 de 2019

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 60% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	VALORACIÓN
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 85%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 201__.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

FORMULARIO No. 8

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° _____- CENACYOPAL-.-2018

I. PROPONENTE

REGISTRO MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Diligenciar con una "X" según corresponda

Si____ NO_____

En caso de ser afirmativa la respuesta completar la información que se relaciona a continuación.
5.1 Número del contrato_____
5.2.- Objeto del Contrato_____
5.3.- Fecha del Contrato_____
5.4.- Valor del Contrato_____
5.5.- Valor de la Multa en Pesos_____
5.6.- Fecha de la Multa o sanción_____
5.7.- Valor de la multa en SMLMV_____

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma Representante Legal o Apoderado
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

CENACYOP

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA
(Diligenciar pdf anexo)

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente informaciòn con el fin de ser incluida en el sistema integrado de informaciòn finaciera SIIF Naciòn

ADJUNTAR AL FORMATO LO SIGUIENTE:

FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, DEL RUT Y LA CAMARA DE COMERCIO.

ORIGINAL CERTIFICACION BANCARIA INDICANDO QUE LA CUENTA ESTE ACTIVA Y VIGENTE, QUE NO SEA MAYOR DE 30 DIAS

EL BENEFICIARIO, DEBE SOLICITAR A LA ENTIDAD FINANCIERA LA CERTIFICACION BANCARIA CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION QUE APARECE REGISTRADO EN LA CEDULA DE CIUDADANIA O REGISTRADO EN EL RUT.

Apertura ☐ Cancelaciòn ☐

I. INFORMACION BASICA

DATOS PERSONAL NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiairo)

Espacio para ser diligenciado por el CGFM
Còdigo Interno benef. ☐

NOMBRE O RAZÒN SOCIAL: _____

Tipo documento de identificaciòn _____

Cèdula de Ciudadanìa: ☐ **No.** _____
Cèdula de Extranjerìa: ☐ **No.** _____
Nit Personal Jurìdica: ☐ **No.** _____
Nit Personal Natural: ☐ **No.** _____
Otro tipo documento: ☐ **No.** _____
Pasaporte: ☐ **No.** _____
Trajeta de indentidad: ☐ **No.** _____

II. INFORMACION GENERAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anonima	☐	Cooperativa	☐	Cooperatica de trabajo asociado	☐
Sociedad Colectiva	☐	Empresa Unipersonal	☐	Empresa Industrial y Ccial del Estado	☐
Sociedad Comandita por acciones	☐	Empresa Comunitarias	☐	Asociaciones Mutualistas	☐
Sociedad Comandita simple	☐	Empresa de servicio	☐	Fondos de Empleados	☐
Sociedad de Economia Mixta	☐	administraciòn pùblica	☐	Instituto de Economìa Solidaria	☐
Sociedad de Hecho	☐	Empresas solidaria salud	☐	Precooperativa	☐
Sociedad Limitada	☐	Entidad sin ànimo de lucro	☐		☐
Sociedad Sucursal extranjera	☐	Federaciòn o confederaciòn	☐		☐

TIPO DE CAPITAL PRIVADO ☐ PUBLICO ☐ MIXTO ☐

SI EL CAPITAL ES MIXTO EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL CAPITAL ES
PUBLICO ☐ %
PRIVADO ☐ %
TOTAL ☐ %

ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO SI ☐ NO ☐

III. INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA	☐	IMPUESTO TIMBRE	☐	IMPUESTO SOBRE VENTAS IVA	☐
RENTA	☐	RETENCION EN LA FUENTE ICA	☐	RETENCION EN LA FUENTE IVA	☐
RETENCION EN LA FUENTE RENTA	☐	UN TIPO	☐		☐

REGIMEN TRIBUTARIO

AUTERRETENEDOR	☐	ENTIDAD DEL ESTADO	☐	GRAN CONTRIBUYENTE	☐
REGIMEN COMUN	☐	NO CONTRIBUYENTE	☐	PROFESIONAL INDEPENDIENTE	☐
REGIMEN ORDINARIO	☐	REGIMEN SIMPLIFICADO	☐		

AUTERRETENEDOR SI ☐ NO ☐

CENACYOP

FORMULARIO 10
CARACTERISTICAS TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. **XX-CENACYOPAL-2019**

El suscrito XXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. XXX-CENACYOPAL-2019, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes/servicio, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas.

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

NOTA 1: El comité económico estructurador refiere que de acuerdo al estudio de mercado realizado para el presente proceso de Mínima cuantía, establece que los ítems cotizados corresponden al valor del mercado nacional y verificado el plan de necesidades, se cotizaron y anexaron todos los ítems solicitados.

NOTA 2: El impuesto a las ventas deberá ser sobre la tarifa vigente y será calculado únicamente sobre el valor de la utilidad.

NOTA 3: En caso de encontrarse dos o más ítems iguales con las mismas especificaciones técnicas con diferentes precios prevalecerá el menor precio.

NOTA 4: En todo caso el valor de los A.I.U. no podrán exceder el 25% del valor de los costos indirectos. La asignación de los porcentajes por cada componente será de autonomía del oferente sin faltar a lo señalado anteriormente.

NOTA 5: Este documento se publica en Excel para su diligenciamiento.
TOTAL: Indicar el valor en letras

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel **ANDRES FRANCISCO AGAMEZ OROZCO**
Director de la Central Administrativa y Contable de Yopal
Ordenador del Gasto

CONTINUAN FIRMAS

CENACYOP

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
T.C. EDWARD HERNAN BEDOYA GARRIDO
GERENTE DEL PROYECTO

PS.CLAUDIA RIOS JIMENEZ
Asesora Jurídica CENAC Yopal y/o quien haga sus veces
ESTRUCTURACION JURIDICA

PS. ELCIAS MUÑOZ BASTIDAS
Asesor Económico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces
ESTRUCTURACION ECONOMICO Y FINANCIERO

PS LICETH GOMEZ MARIACA
SALUD OCUPACIONAL ESM4036 ESM 4036 o quien haga sus veces
ESTRUCTURACION TECNICA

SV NOGUERA MENESES RAFAEL
CONTROL INTERNO ESM 4025 ESM 4025 ARAUCA o quien haga sus veces
ESTRUCTURACION TECNICA

CENACYOP